

**SESIÓN ORDINARIA N°1239
15 DE ENERO DE 2026**

En Las Condes, siendo las 15:38 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1239 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por la Alcaldesa Sra. Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Catalina Ugarte Millán, Luis Hadad Acevedo, Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Richard Kouyoumdjian Inglis, Cristóbal de la Maza López, Leonardo Prat Fernández y Nayati Mahmoud Contreras.

El concejal Guillermo Ureta Larrain, no asiste a la sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; María Garcés Marques, Secretaria Comunal de Planificación; Christian Bolivar, Director de Seguridad; Carolina Contreras, Directora de Desarrollo Comunitario; Román Pino, Director (s) de Control; Edna Pizarro, Directora de Salud; Nicolás Pizarro, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud; Martín Vial, Director de la Corporación Cultural; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; Juan Ignacio Jaramillo, Director (s) de Infraestructura y Espacios Públicos; Muriel Espinoza, Director (s) de Tránsito y Transporte Público; Antonia Vergara, Directora (s) de Compras Públicas y Gestión de Contratos; Ramón Santos, Jefe Departamento de Patentes Municipales; Irma Gonzalez, Directora de Administración y Finanzas y Carlos Huidobro, Jefe (s) Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles. Siendo su Secretaria: doña Alicia de la Cruz, Secretaria Municipal (s).

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales.

ENTREGA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°1236, CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, informa que se hace entrega del acta de la Sesión Ordinaria N°1236, celebrada el 11 de diciembre de 2025, para efecto que sea revisada por los señores concejales y posteriormente hagan llegar sus comentarios a Secretaría Municipal.

• **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1235, CELEBRADA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2025.**

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación las actas de la Sesión Ordinaria N°1235, celebrada el 04 de diciembre de 2025.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°14/2026

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1235, celebrada el 04 de Diciembre de 2025.

• **SOLICITA INCORPORACIÓN DE TEMA EN TABLA**

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que antes de dar inicio con la Orden del Día, quiere solicitar subir a la Tabla, un tema de la Dirección de Seguridad Pública, que según le informaron, este se habría visto en Comisión hoy en la mañana, por lo que procede someter a votación la incorporación del Tema

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°15/2026

Se aprueba incorporar en Tabla, la Licitación del Servicio de Limpieza Sanitaria de Baños Químicos y Limpia Fosas, para la Dirección de Seguridad Pública, ID N°2560-98-LP25.

• **PROPUESTA FECHAS SESIONES FEBRERO 2026.**

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que otro acuerdo que se debe tomar, dice relación con la propuesta para sesionar durante el mes de febrero, que entiende tomaron el acuerdo que fuera los días 02, 26 y 27 de febrero, por lo que procede a someter a votación, esa solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°16/2026

Se aprueba la propuesta de Sesionar durante el mes de Febrero de 2026, los días 02, 26 y 27.

ORDEN DEL DÍA

1. TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A) SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2560-99-LP25.

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Carolina Contreras, manifiesta que trae dos temas para aprobación del Concejo, los cuales pasaron por comisión el jueves pasado; el primero, se trata del Servicio de Producción para Actividades Recreativas y Deportivas del Primer Trimestre para la Municipalidad de Las Condes, ID N°2560-99-LP25.

OBJETIVO

El objetivo de este proceso de licitación es contratar la ejecución de diversos tipos de actividades recreativas y deportivas, dirigidas a niñas, niños, jóvenes y adultos durante el primer trimestre del año 2026, en la comuna de Las Condes.

Monto estimado licitación: \$190.827.000 impuestos incluidos.

SERVICIOS REQUERIDOS

SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	CANTIDAD DE EVENTOS	FECHA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA EVENTO
CICLO DE TEATRO FAMILIAR EN EL BARRIO	04 eventos	Los días sábado, uno en los meses de enero y febrero, dos en el mes de marzo	Escenario Generador de energía eléctrica Camarín Baños Espectáculos artísticos
FERIAS ENTRETENIDAS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN VERANO	06 eventos	Dos sábados de los meses de enero, febrero y marzo	Juegos Inflables y Didácticos Animación y locución Premios Estaciones recreativas Espectáculos artísticos Decoración Sistema de sonido Generador de energía eléctrica
CICLOS DE MÚSICA EN TU PLAZA	06 eventos	Fecha por definir durante los meses de enero, febrero y marzo	Sistema de sonido Estructura Iluminación Escenario Camarín Generador de energía eléctrica Baños Espectáculos artísticos
CINE EN TU PLAZA EN VERANO	10 eventos	Desde el 18 al 28 de febrero	Sistema de proyección con pantalla Sistema de sonido Generador de energía eléctrica Licencia y películas
DÍA DE LOS ENAMORADOS	01 evento	14 de febrero	Escenario Generador de energía eléctrica Camarín Baños Espectáculos artísticos Decoración Iluminación Espacio lounge Photo opportunity
ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MES DE LA MUJER	01 evento	Fecha por definir durante el mes de marzo	Instructor de yoga Escenario Sistema de sonido Generador de energía eléctrica Camarín Baños

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

2º FESTIVAL SIN BARRERAS	01 evento	Fecha por definir durante el mes de marzo	Sistema de sonido Estructura Toldos Mobiliario stand Generador de energía eléctrica Iluminación Sillas Sector de pintura Grafica Juegos Sector de pinta caritas Animación y locución Servicio de primeros auxilios Cuenta cuentos y mago Decoración Premios
ACTIVIDADES EN MARZO EN LOS CENTROS COMUNITARIOS	01 evento	Fecha por definir durante el mes de marzo	Escenario Pantalla Iluminación Generador de energía eléctrica Presentaciones artísticas Sector pinta caritas Juegos Identificación
PASCUA DE RESURRECCIÓN	04 eventos	Fecha por definir	Laberinto Huevos de chocolate Bolsa para la recolección Decoración Sector de pinta caritas Sector de manualidades Presentación artística Corpóreo y Globoflexia Camarín Sistema de sonido Generador de energía eléctrica Baños
CUASIMODO	01 evento	Fecha por definir	Sistema de sonido Escenario Toldos Generador de energía eléctrica Baños Servicio de primeros auxilios Carruaje Decoración Sillas
CIERRE LAS CONDES CAMP	01 evento	29 de enero 2026	Juegos Servicio de alimentación
FIESTAS TEMÁTICAS PARA PERSONAS MAYORES	02 eventos	Fecha por definir	Servicio de alimentación Servicio de entretención

APERTURA

Se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	OFERTA
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	76.707.098-5	Aceptada
2	BLACKWAGEN MUSIC PRODUCCIONES SPA.	77.664.525-7	Aceptada
3	CALGARY PRODUCCIONES SPA.	76.978.883-2	Aceptada
4	EVENT SERVICES SPA.	77.819.645-K	Aceptada
5	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA.	77.803.665-7	Aceptada

PRESENTACIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

OFERENTE	Anexo N°1	Anexo N°1-A	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°5	Anexo 5-A	Anexo N°6	Anexo N°7	Acuerdo UTP
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	No Aplica
BLACKWAGEN MUSIC PRODUCCIONES SPA	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (*)
CALGARY PRODUCCIONES SPA	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	No Aplica
EVENT SERVICES SPA	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	No Aplica
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	No Aplica

(*) El oferente **BLACKWAGEN MUSIC PRODUCCIONES SPA.**, presenta el Acuerdo de U.T.P, sin embargo, **no presenta escritura pública** donde conste el acuerdo para participar de esta forma en la licitación.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	Da cumplimiento
2	BLACKWAGEN MUSIC PRODUCCIONES SPA.	No da cumplimiento No presenta escritura pública UTP *
3	CALGARY PRODUCCIONES SPA.	Da cumplimiento
4	EVENT SERVICES SPA	Da cumplimiento
5	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	Da cumplimiento

(*) El oferente **BLACKWAGEN MUSIC PRODUCCIONES SPA.**, presenta el Acuerdo de U.T.P, sin embargo, **no presenta escritura pública, implicando la inadmisibilidad de su oferta.**

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

ÍTEM	PUNTAJE
OFERTA ADMINISTRATIVA	2
OFERTA TÉCNICA	28
OFERTA ECONÓMICA	70

1. OFERTA ADMINISTRATIVA (2 Puntos)

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL CONOCIDOS POR SU PERSONAL (1 Punto)	PUNTAJE
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de <i>compliance</i> y/o integridad	1
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de <i>compliance</i> y/o integridad	0

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1 Punto)	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

1.1. PUNTAJES OFERTA ADMINISTRATIVA

OFERENTE	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	TOTAL
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	1 PUNTO	1 PUNTO	2 PUNTOS
CALGARY PRODUCCIONES SPA	1 PUNTO	1 PUNTO	2 PUNTOS
EVENT SERVICES SPA	1 PUNTO	1 PUNTO	2 PUNTOS
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	0 PUNTO	1 PUNTO	1 PUNTO

2. OFERTA TÉCNICA (28 Puntos)

OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
Experiencia del Oferente	26
Nota comportamiento Base en Mercado Público	1
Sello Mujer	1

EXPERIENCIA DEL OFERENTE FACTURAS Y/O BOLETAS	PUNTAJE
Desde 8 hasta 10	26
Desde 4 hasta 7	12
Desde 1 hasta 3	4
No presenta o no acredita experiencia	0

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con Sello Empresa Mujer	1
El oferente No cuenta con Sello Empresa Mujer	0

2.1. PUNTAJES OFERTA TÉCNICA

OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	NOTA COMPORTAMIENTO BASE	SELLO MUJER	TOTAL
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	12 PUNTOS	1 PUNTO	1 PUNTO	14 PUNTOS
CALGARY PRODUCCIONES SPA	26 PUNTOS	- 1 PUNTO	0 PUNTO	25 PUNTOS
EVENT SERVICES SPA	26 PUNTOS	- 1 PUNTO	1 PUNTO	26 PUNTOS
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	4 PUNTOS	1 PUNTO	0 PUNTO	5 PUNTOS

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 70$$

OFERENTE	VALOR CON IMPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO
EVENT SERVICES SPA	\$142.650.060-	70
CALGARY PRODUCCIONES SPA	\$155.664.055-	64
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	\$167.000.000-	60
PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ E.I.R.L.	\$245.972.996 (*)	41

(*) El oferente **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ E.I.R.L.**, presenta error aritmético en la fila N°1 y 2, existiendo una diferencia de \$2- en cada fila, el oferente indica en su oferta económica un monto total de \$245.973.000, el valor que corresponde es de \$245.972.996.-

4. RESUMEN EVALUACIÓN OFERTAS

OFERENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
EVENT SERVICES SPA	2	26	70	98
CALGARY PRODUCCIONES SPA	2	25	64	91
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	1	5	60	66
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ E.I.R.L.	2	14	41	57

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Se propone al Concejo Municipal de Las Condes adjudicar la Licitación Pública N°2560-99-LP25 denominada “SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, a la empresa **EVENT SERVICES SPA**, Rut N°77.819.645-K, por la suma de \$142.650.060.- impuesto incluido, que representa una disminución de un **33,77% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.**

Lo anterior, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si la Empresa Event Services tenía algún contrato con la Municipalidad.

La Sra. Carolina Contreras, señala que efectivamente tuvieron un contrato, ellos hicieron la producción de Fiestas Patrias.

El concejal Richard Kouyoumdjian, vuelve a preguntar si en el primer trimestre 2025 también tuvieron contrato.

La Sra. Carolina Contreras, indica que no, que ese trimestre se lo adjudicó otra empresa.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°17/2026

Se aprueba adjudicar la Licitación Pública N°2560-99-LP25 denominada “SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, a la empresa **EVENT SERVICES SPA, Rut N°77.819.645-K**, por la suma de \$142.650.060.- impuesto incluido, que representa una disminución de un **33,77% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.**

Detalle de Actividades:

SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	CANTIDAD DE EVENTOS	FECHA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA EVENTO
CICLO DE TEATRO FAMILIAR EN EL BARRIO	04 eventos	Los días sábado, uno en los meses de enero y febrero, dos en el mes de marzo	Esoenario Generador de energía eléctrica Camarin Baños Espectáculos artísticos
FERIAS ENTRETENIDAS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN VERANO	06 eventos	Dos sábados de los meses de enero, febrero y marzo	Juegos Infantiles y Didácticos Animación y locución Premios Estaciones recreativas Espectáculos artísticos Decoración Sistema de sonido Generador de energía eléctrica
CICLOS DE MÚSICA EN TU PLAZA	06 eventos	Fecha por definir durante los meses de enero, febrero y marzo	Sistema de sonido Estructura Iluminación Esoenario Camarin Generador de energía eléctrica Baños Espectáculos artísticos
CINE EN TU PLAZA EN VERANO	10 eventos	Desde el 18 al 28 de febrero	Sistema de proyección con pantalla Sistema de sonido Generador de energía eléctrica Licencia y películas
DÍA DE LOS ENAMORADOS	01 evento	14 de febrero	Esoenario Generador de energía eléctrica Camarin Baños Espectáculos artísticos Decoración Iluminación Espacio lounge Photo opportunity
ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MES DE LA MUJER	01 evento	Fecha por definir durante el mes de marzo	Instructor de yoga Esoenario Sistema de sonido Generador de energía eléctrica Camarin Baños
2º FESTIVAL SIN BARRERAS	01 evento	Fecha por definir durante el mes de marzo	Sistema de sonido Estructura Toldos Mobiliario stand Generador de energía eléctrica Iluminación Sillas Sector de pintura Grafica Juegos Sector de pinta caritas Animación y locución Servicio de primeros auxilios Cuenta cuentos y mago Decoración Premios
DÍA DE LOS ENAMORADOS	01 evento	14 de febrero	Esoenario Generador de energía eléctrica Camarin Baños Espectáculos artísticos Decoración Iluminación Espacio lounge Photo opportunity
ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MES DE LA MUJER	01 evento	Fecha por definir durante el mes de marzo	Instructor de yoga Esoenario Sistema de sonido Generador de energía eléctrica Camarin Baños
2º FESTIVAL SIN BARRERAS	01 evento	Fecha por definir durante el mes de marzo	Sistema de sonido Estructura Toldos Mobiliario stand Generador de energía eléctrica Iluminación Sillas Sector de pintura Grafica Juegos Sector de pinta caritas Animación y locución Servicio de primeros auxilios Cuenta cuentos y mago Decoración Premios
CIERRE LAS CONDES CAMP	01 evento	29 de enero 2026	Juegos Servicio de alimentación
FIESTAS TEMÁTICAS PARA PERSONAS MAYORES	02 eventos	Fecha por definir	Servicio de alimentación Servicio de entretenición

Lo anterior, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

B) ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE ENTRADAS A LUGARES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO, ID N°2345-158-LE25.

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Carolina Contreras, señala que su segundo tema, se trata de la Adquisición de Diferentes Tipos de Entradas a lugares de Recreación y Esparcimiento, ID N°2345-158-LE25.

OBJETIVO

El objetivo de este proceso de licitación es la compra de entradas a espacios recreativos para vecinos de la comuna, principalmente niños, niñas y adolescentes, que participan en actividades que buscan fortalecer la participación comunitaria y de las organizaciones territoriales vigentes.

Monto estimado licitación: \$37.600.000 impuesto incluido. -

ANTECEDENTES

Tradicionalmente, la Municipalidad de Las Condes organiza actividades en la temporada de verano con el objetivo de fortalecer la participación comunitaria y de las organizaciones territoriales vigentes, orientadas especialmente a niñas, niños y jóvenes de la comuna.

Esta licitación tiene dos líneas:

- Línea de Adjudicación 1: **Entradas a Parque Acuático**
 - ✓ Sección Centros Comunitarios.
 - ✓ Monto Estimado: **\$31.000.000.-**
- Línea de Adjudicación 2: **Entradas al Cine**
 - ✓ Sección Organizaciones Comunitarias y Sociales.
 - ✓ Monto Estimado: **\$6.600.000.-**

ADQUISICIÓN ENTRADAS PARQUE ACUÁTICO

- Adquisición de 3.092 entradas, tickets o pulseras que permitan el acceso a un Parque Acuático, ubicado dentro de la Región Metropolitana, en un radio aproximado de 80 Km de la Comuna de Las Condes.
- **1.200 entradas** corresponden al Programa de Verano, al que asisten niños, niñas y adolescentes principalmente durante el mes de enero.

- **1.892 entradas** son para familias de la comunidad que participan de las actividades en los Centros Comunitarios, en los programas de **fortalecimiento y acompañamiento familiar**.
- Las actividades están planificadas para realizarse entre la segunda semana de enero y la primera semana de febrero de 2026.

ADQUISICIÓN ENTRADAS CINE

- Adquisición de 1.100 entradas, en formato físico, para ser utilizadas en una cadena de cine que tenga salas en la comuna de Las Condes.
- Estas entradas tienen como principal objetivo ser entregadas como **reconocimiento a los niños, niñas, jóvenes y vecinos** en general, inscritos debidamente como participantes en uno de los 10 grupos que realizaron presentaciones en la última versión del **Concurso de Pesebres Vivos 2025**, que totalizan 836 personas.
- Licitación estipula que las entradas tendrán una vigencia de 12 meses, por lo que queda un stock para otras actividades que el Departamento organice en 2026.

OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Nº	PRODUCTOS A ADQUIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ENTRADAS A PARQUE ACUÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de 3.092 entradas, tickets o pulseras que permitan el acceso a un Parque Acuático, ubicado dentro de la Región Metropolitana en un radio aproximado de 80 Km de la Comuna de Las Condes. - Piscinas <ul style="list-style-type: none"> o Al menos 01 piscina para adultos. o Piscina para adultos de unos 90 metros de largo como mínimo. o Piscina para niños con al menos 6 toboganes. o Piscina temática para niños con juegos acuáticos, distinta a la anterior. - Zona con al menos 2 toboganes grandes (tobogán tipo espiral, tobogán tipo carrera o similar). Al menos uno de los toboganes deberá contar con un diseño que permita el uso de balsas/flotadores para deslizamiento. - Zonas de picnic (que cuente con quinchos, mesas, lavaderos, parrillas y puntos eléctricos) - Baños, camarines y duchas. - Enfermería. - Estacionamientos para vehículos particulares y buses de turismo. - Juegos infantiles tradicionales (tales como columpios, resbalines, sube y baja) - Cafetería y/o Restaurante. - La vigencia será hasta 03 meses desde la entrega o hasta la temporada de piscina.
2	ENTRADAS A CINE	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de 1.100 entradas, en formato físico para ser utilizada en una cadena de cine que se encuentre en la Comuna de Las Condes. - Las entradas deberán permitir el acceso a cualquier película en formato 2D en sala tradicional. - Las entradas deberán permitir el acceso a cualquier horario disponible en la cartelera habitual. - Las entradas podrán tener las restricciones habituales de los distribuidores, en cuanto a no ser válidas para estrenos. - La vigencia será hasta 12 meses desde la entrega.

APERTURA

Se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTE	RUT
1	PARQUE OASIS	76.775.359-4
2	TICKET OUT LTDA.	76.623.733-9

PRESENTACIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

Oferentes	Parque Oasis Limitada	Ticket Out Limitada
Anexo N°1	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A	No Aplica	No Aplica
Anexo N°2	Presenta	Presenta
Anexo N°3-A	Presenta	Presenta
Anexo N°3-B	No Presenta	Presenta
Anexo N°5	Presenta	Presenta
Anexo N°5-A	Presenta aun cuando no aplica	No Aplica
Anexo N°6	Presenta	Presenta
Anexo N°7	Presenta	Presenta
Anexo N°8	Presenta	Presenta
Acuerdo UTP	No Aplica	No Aplica

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
1	PARQUE OASIS LTDA.	Da cumplimiento a los requerimientos
2	TICKET OUT LTDA.	Da cumplimiento a los requerimientos

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

ITEM	PUNTAJES
OFERTA ADMINISTRATIVA	3
OFERTA TÉCNICA	12
OFERTA ECONÓMICA	85

1. OFERTA ADMINISTRATIVA (3 Puntos)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
Programa de Integridad y Ética Empresarial	2	0
Cumplimiento de Requisitos Formales (Presentación de los antecedentes en plazo y forma)	1	Presenta antecedentes en el plazo extraordinario = 0,5
		No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario = 0

2. OFERTA TÉCNICA (12 Puntos)

OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1
Experiencia del Oferente	9
Sello Mujer	2

EXPERIENCIA DEL OFERENTE ORDENES DE COMPRAS, FACTURAS Y/O BOLETAS	PUNTAJE
25 o más	9
Entre 11 y 24	6
Entre 1 y 10	4
Sin facturas o no presenta información	0

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

SELLO MUJER	PUNTAJE
El oferente cuenta con el Sello Empresa Mujer	2
El oferente No cuenta con el Sello Empresa Mujer	0

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA OFERENTES

OFERENTE	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	NOTA COMPORTAMIENTO BASE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	SELLO MUJER	TOTAL
PARQUE OASIS	0	1	1	0	0	2
TICKET OUT LTDA.	0	1	1	0	2	4

EVALUACIÓN ECONÓMICA

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA MENOR}{OFERTA A EVALUAR} \right) \times 85$$

➤ **LÍNEA N°1: ENTRADAS A PARQUE ACUÁTICO**

OFERENTE	VALOR CON IMPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO
PARQUE OASIS	\$30.920.000.-	83
TICKET OUT LTDA.	\$30.147.000.-	85

➤ **LÍNEA N°2: ENTRADAS AL CINE**

OFERENTE	VALOR CON IMPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO
TICKET OUT LTDA.	\$5.890.500.-	85

RESUMEN

➤ **LÍNEA N°1: ENTRADAS PARQUE ACUÁTICO**

OFERENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
TICKET OUT LTDA.	1	3	85	89
PARQUE OASIS	1	1	83	85

➤ **LÍNEA N°2: ENTRADAS AL CINE**

OFERENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
TICKET OUT LTDA.	1	3	85	89

ACUERDO LÍNEA N°1

Se propone al Concejo Municipal de Las Condes adjudicar la Licitación Pública **ID N°2345-158-LE25** denominada “**ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE ENTRADAS A LUGARES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO**”, Línea de Adjudicación N°1 “Entradas a Parque Acuático”, a la empresa **TICKET OUT LIMITADA**, RUT **N°76.623.733-9**, por un monto de **\$30.147.000.- IVA incluido**, que representa una disminución del 2,84% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Lo anterior, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

ACUERDO LÍNEA N°2

Se propone al Concejo Municipal de Las Condes adjudicar la Licitación Pública **ID N°2345-158-LE25** denominada “**ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE ENTRADAS A LUGARES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO**”, Línea de Adjudicación N°2 “Entradas al Cine”, a la empresa **TICKET OUT LIMITADA**, RUT **N°76.623.733-9**, por un monto de **\$5.890.500.- IVA incluido**, que representa una disminución del 10.75% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Lo anterior, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.



Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL
TICKET OUT LIMITADA
RUT 76.623.733-9

Nombre de fantasía Ticket Out Limitada

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 16-06-2026

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
DANIELA NICCOLE VALLESPÍR LIZAMA	-	98.00%
NICOLÁS BERNARDO CÁCERES GARCÍA	-	2.00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	Porcentaje de participación
DANIELA NICCOLE VALLESPÍR LIZAMA	98.00%
NICOLÁS BERNARDO CÁCERES GARCÍA	2.00%

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud. Se votan ambas Líneas a la vez.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor para ambas líneas.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor para ambas líneas.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°18-A/2026

Se aprueba adjudicar la Licitación Pública **ID N°2345-158-LE25** denominada **“ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE ENTRADAS A LUGARES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO”**, Línea de Adjudicación N°1 “Entradas a Parque Acuático”, a la empresa **TICKET OUT LIMITADA, RUT N°76.623.733-9**, por un monto de **\$30.147.000.- IVA incluido**, que representa una disminución del 2,84% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Lo anterior, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

ACUERDO N°18-B/2026

Se aprueba adjudicar la Licitación Pública **ID N°2345-158-LE25** denominada **“ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE ENTRADAS A LUGARES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO”**, Línea de Adjudicación N°2 “Entradas al Cine”, a la empresa **TICKET OUT LIMITADA, RUT N°76.623.733-9**, por un monto de **\$5.890.500.- IVA incluido**, que representa una disminución del 10.75% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Lo anterior, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

2. TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

A) SOLICITA APROBACIÓN PARA GRAN COMPRA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL, ID N°5802381-1253LJJP.

El Jefe (s) del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, Sr. Carlos Huidobro, señala que el primer tema que trae a consideración del Concejo se trata de la Gran Compra de Mobiliario para la Municipalidad; lo que se contextualiza en el Convenio Marco General que tiene en el Portal de Mercado Público, ID N°2239-4-LR25, siendo el ID de compra Municipal el N°5802381-1253LJJP; comenta que en la Comisión se le solicitó incorporar el universo de activos de mobiliario que tiene la Municipalidad actualmente, según los Registros de Sistema con que cuentan. Indica que solamente en la línea Mobiliario la Municipalidad tiene cerca de 2000, valorizado en \$2.250.028.089; hace el alcance que se encuentran en un proceso de levantamiento del inventario municipal, actualizando esta información, por lo que aclara que este dato no es 100% certero, licitación que ya se está materializando, lo que ayudará a tener este dato con certeza. La valoración, el cumplimiento de las normas NICH y todo lo que implica en esa línea.

Manifiesta que el levantamiento de las necesidades del mobiliario que incluye esta Gran Compra se trabajó entre los meses de julio y septiembre del año pasado, para proceder al proceso administrativo de lo que implica levantar una licitación, tanto del proceso interno como externo, con la Dirección de Compras y el resto de las Direcciones, hasta su publicación y adjudicación.

Código Ref.	Descripción	Valor Bien Total
06001000082	ESCRITORIO MADERA O METAL	355.725.494
06010000235	MESA DE CENTRO	19.285.955
06008000228	MESA REUNION REDONDA / RECTANGULAR	54.720.528
06011000381	MESONES	99.741.245
06014001894	SILLON, SOFA MADERA O METAL	143.294.589
06016008516	SILLA FIJA	218.227.718
06018004101	SILLAS MECANOGRFA ERGONOMETRICAS CON RUEDA	278.941.704
06020001589	PISO, BANQUETA, TABURETE	115.357.848
06022001264	KARDEX MADERA O METAL	120.669.327
06026002446	ESTANTE MADERA O METAL (REVISTERO)	254.436.700
06027002132	CASILLEROS O LOCKERS	59.334.907
06028000568	MODULARES, GABINETES MADERA	56.270.471
06029001220	REPISAS/ESTANTE MADERA. ARCHIVO SUPERIOR	94.511.670
50017000960	QUITASOL, TOLDO Y CARPA	76.902.561
50062009358	MESA, SILLA, PLASTICA APILABLE/PLEGABLE	176.213.849
50001001014	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	79.798.971
50006000121	ESTANTES Y ARMARIOS COCINA	11.830.177
90002000259	MESAS PUPITRES	4.864.978
90004001769	SILLA TIPO CASINO	29.899.397
Totales		2.250.028.089

DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO

GRU	DESTINO	MOBILIARIO
1	SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE PARTES CONSISTORIAL - PISO 1*	2 Escritorios en "L" 150 izquierdo, incluye cajonera pedestal fija (150X160X70cm)
2	OBRAS MUNICIPALES URBANIZACION CONSISTORIAL - PISO 2	2 Escritorios en "L" 150 derecho, incluye cajonera pedestal fija (150X160X70 cm)
3	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FACTURACIÓN CONSISTORIAL - PISO 7*	4 Escritorio rectangular 135 derecho, incluye cajonera pedestal fija.(135x70x75 cm)
4	COMPRAS PUBLICAS CONSISTORIAL - PISO 8*	7 Mesón perimetral en estructura metálica con 2 pasacables (350X70X75 cm)
5	JURÍDICO DIRECCIÓN CONSISTORIAL - PISO 13*	1 Mesa de reuniones rectangular 180. (180X100X75 cm)
6	SECPLAN CONSISTORIAL - PISO 14*	5 Escritorio rectangular 160 derecho, incluye cajonera pedestal fija. (160X70X75 cm)
7	SEGURIDAD PÚBLICA CENTRO DE SEGURIDAD CENTRO CÍVICO- PISO 1*	4 Escritorio rectangular 180 derecho, incluye cajonera pedestal fija. (180x70x75 cm) 2 Escritorio rectangular 160 derecho, incluye cajonera pedestal fija. (160X70X75 cm) 1 Escritorio en "L" 150 izquierdo, incluye cajonera pedestal fija.(150x160x75 cm) 1 Escritorio en "L" 150 derecho, incluye cajonera pedestal fija.(150x160x75 cm) 2 Gabinete bajo 140 con 3 puertas y una repisa ajustable. (140x60x75 cm) 1 Mesa de reuniones 240 C. (240x120x75 cm) con corte curvo en ambos bordes
8	DESARROLLO COMUNITARIO LOS DOMÍNICOS	1 Mesa de reuniones 180 C. Con corte curvo en ambos bordes (180X100X75 cm) 2 Gabinete biblioteca con 3 puertas. (120 cm ancho, 50/35 cm de fondo y 85/190 cm de alto)
9	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ANDRÉS BELLO - PISO 1*	2 Banqueta ISO Polipropileno 4 cuerpos. 1 Mesa redonda base disco, (100x75 cm)
10	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ANDRÉS BELLO - PISO 2* Y COMEDOR	7 Escritorio rectangular 140 derecho, incluye cajonera pedestal fija.(140x70x75 cm) 1 Gabinete biblioteca con 2 puertas, Medidas 100 cm de ancho, 50/35 cm de fondo y 85/190 cm de alto 1 Gabinete bajo 130 con 3 puertas, Medidas 100 cm de ancho, 50/35 cm de fondo y 85/190 cm de alto 3 Escritorio rectangular 150 derecho, incluye cajonera pedestal fija. (150x70x75 cm) 1 Escritorio rectangular 150 izquierdo, incluye cajonera pedestal fija. (150x70x75 cm) 12 Mesa de casino laminada (80x80x74 cm) 30 Sillas de visitas ISO Polipropileno APILABLES
11	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES VARIAS UNIDADES	12 Escritorio en "L" 150 izquierdo, incluye cajonera pedestal fija.(150x160x75 cm) 1 Escritorio en "L" 150 derecho, incluye cajonera pedestal fija. (150X160X75 cm) 1 Escritorio rectangular 120 izquierdo, incluye cajonera pedestal fija.(120x70x75 cm)
12	DESARROLLO COMUNITARIO	2 Banqueta ISO Polipropileno 4 cuerpos 100 Sillas de visitas ISO Polipropileno APILABLES
13	SEGURIDAD PÚBLICA PATAGONIA 29	2 Banqueta ISO Polipropileno 4 cuerpos 1 Escritorio en "L" 160 izquierdo, incluye cajonera pedestal fija. (160X160X75 cm) 1 Mesa redonda base disco, (100X75 cm)
14	A DISTRIBUIR EN LA MAYORÍA DE LAS DIRECCIONES	250 Sillas ejecutiva ergonómica. Certificación BIFMA 60 Sillas para mesa de reuniones, Certificación BIFMA 60 Sillas de visitas malla y espuma. Certificación BIFMA

REQUERIMIENTO

Adquisición de Mobiliario de oficina, el que será destinado a diferentes direcciones y departamentos de la Municipalidad de Las Condes.

Productos requeridos en la adquisición:

- ✓ Escritorios
- ✓ Mesones
- ✓ Mesas de reuniones
- ✓ Mesas de casino
- ✓ Gabinetes
- ✓ Sillas ejecutivas
- ✓ Sillas de reuniones
- ✓ Sillas de visita
- ✓ Banquetas

ACTO DE APERTURA

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 26 de diciembre de 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	76.058.118-6
2	DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L.	76.625.647-3

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

En conformidad a lo señalado en el número 7 de la Intención de Compra, “Documentos que deben presentar los Oferentes”, la Comisión verificó el cumplimiento de los requerimientos exigidos, concluyendo lo siguiente:

N°	OFERENTE	OBSERVACION
1	DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L.	Cumplió con los requerimientos técnicos, continuando la evaluación de su oferta.
2	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	Anexo N°5 “Plazo de entrega”, no completó la información requerida, omitiendo indicar la cantidad de días correspondientes al plazo de entrega, por lo que su oferta se declara inadmisibile.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Económica	80
Oferta Técnica	18
Cumplimiento requisitos formales	2

OFERTA ECONÓMICA

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Rango de descuento sobre precio lista ofertado	Puntaje
DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L.	5%	24

PLAZO DE ENTREGA (18 Puntos)

Ranking de días hábiles ofertados para la entrega (Anexo N°5)	Puntaje
1er Lugar: Oferta con la menor cantidad de días ofertados (no puede ser inferior a 10 días hábiles)	18
2do Lugar: Oferta con la segunda menor cantidad de días ofertados	10
3er Lugar: Oferta con la tercera menor cantidad de días ofertados (y subsiguientes)	5
Quien no informe la cantidad de días o informe días en números que no sean enteros	0
Quien supere los 25 días hábiles	INADMISIBLE

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	Puntaje
DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L.	20 DIAS HABILES	18

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (2 Puntos)

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	2
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	1,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	Puntaje
DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L.	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	2

PUNTAJE TOTAL

Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje total
DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L.	18	24	2	44

Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL
DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L.
RUT 76.625.647-3

HÁBIL

Nombre de fantasía Siel Muebles

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 07-11-2026

Domicilio legal PC 129 FDO.LAS MELOSAS 0, RAUCO, RAUCO, REGION DEL MAULE

Empresa de Menor Tamaño (EMT) Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.
[Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño \(EMT\)](#)

[Información general](#)
[Habilidad](#)
[Idoneidad](#)
[Documentos](#)
[Comportamiento](#)
[Uniones Ter](#) >

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 82.487.234

Periodo consultado diciembre 2024 a diciembre 2025

1 Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

1 Revisa todos los contratos de este proveedor en [Gestión de Contratos](#).

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
SEBASTIAN IGNACIO SIEL BRUNET	15.338.376-6	100.00%

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita adjudicar para la intención de Compra de la Gran Compra para la denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL” ID N°5802381-1253LJJP**, del convenio marco de **“MOBILIARIO GENERAL” ID. N°2239-4-LR25** del portal www.mercadopublico.cl, la oferta de la empresa **DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L., RUT N°76.625.647-3**, al haber obtenido un total de 44 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en la Intención de Compra, cuya oferta económica, aplicado el descuento ofertado, es por un monto total de \$71.532.210.- impuestos incluidos, lo que representa un 10,58% menos del monto estimado para la presente intención de compra.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas relacionadas con este tema.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta ¿Cuál era el número inicial que se había calculado ayer? En la valorización.

El Sr. Carlos Huidobro, indica que era M\$1.500, indica que ayer el cálculo lo realizó en el aire, sin bases, por lo que fue muy inferior a la realidad; señala que equivale a un 3,17%.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que quieren dejar en claro que esta compra de mobiliario puede sonar mucho, pero es solo un 3% del mobiliario que se tiene en el activo fijo.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°19/2026

Se aprueba Seleccionar la intención de Compra de la Gran Compra para la denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL” ID 5802381-1253LJJP**, del convenio marco de **“MOBILIARIO GENERAL” ID. 2239-4-LR25** del portal www.mercadopublico.cl, la oferta de la empresa **DISEÑO Y ARQUITECTURA SEBASTIAN SIEL BRUNET E.I.R.L., RUT 76.625.647-3**, al haber obtenido un total de 44 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los

requerimientos mínimos establecidas en la Intención de Compra, cuya oferta económica, aplicado el descuento ofertado, es por un monto total de \$71.532.210.- impuestos incluidos, lo que representa un 10,58% menos del monto estimado para la presente intención de compra.

B) SOLICITA APROBACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL, ID N°2345-758-CM25.

El Sr. Carlos Huidobro, manifiesta que el segundo tema que trae a consideración del Concejo es un tema más sencillo, que se presentó hace aproximadamente un año y tiene que ver con la Adquisición de Resmas de papel que utiliza la Municipalidad, también se realizó a través de Convenio Marco, que es la primera opción que señala la Ley de Compras; esta se realizó puntualmente en el Convenio Marco N°223916-LR24, que es el de Papelería.

REQUERIMIENTO

Se está adquiriendo al igual que el año pasado 15.000 resmas de papel tamaño oficio, para cubrir el stock necesario y requerido para el funcionamiento de todas las unidades municipales, a lo largo del presente año 2026. Durante el año 2025, se consumieron cerca de 16.135 resmas de hojas, de acuerdo con los datos con que cuentan, aclara que el año 2025 se solicitaron 15.000, puesto que el año 2024 se había solicitado 18.000, se contaba con un stock, explica que calculan que se consume un promedio de 15.000 resmas de papel al año.

Datos importantes de la adquisición:

- ✓ Se mantiene la misma cantidad de unidades requeridas en el año 2025.
- ✓ Precio unitario: \$3.040.- más impuestos (\$20 menor al valor unitario pagado por cada resma en la compra de año 2025)
- ✓ Servicio de entregas parciales desde 2.500 unidades durante todo el año 2026.

Indica que ya no se mantiene el mismo stock de años anteriores, sin embargo, hay metas institucionales que contemplan disminuir la cantidad de impresiones, por lo que considera que esta cantidad debería ser más que suficiente.

La empresa a la cual se estaría adquiriendo el papel es la DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES SPA, muestra en pantalla los datos del proveedor, a través de la Ficha de Mercado Público.

Ficha del proveedor

The screenshot displays a supplier profile card with the following information:

- Company Name:** DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES SPA
- RUT:** 93.558.000-5
- Status:** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
- Accreditation:** Proveedor acreditado hasta 15-06-2026
- Legal Address:** SAN IGNACIO 0131, QUILICURA, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA
- Small Business (EMT):** No clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.
- Market Sales:** \$ 2.137.276.352 (Periodo consultado diciembre 2024 a diciembre 2025)
- Base Behavior:** 4,99/s (Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses)
- Contract Evaluation:** Sin información (Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses)

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
INVERSIONES RTB SPA	76.206.632-7	100.00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
MIGUEL RUIZ-TAGLE BARROS	19.891.769-9	14.54%
JOSÉ TOMÁS RUIZ-TAGLE BARROS	16.213.606-2	14.54%
IGNACIO RUIZ-TAGLE BARROS	17.402.575-4	14.54%
JOSÉ RODRIGO RUIZ-TAGLE BARROS	18.637.169-0	14.54%
MATÍAS RUIZ-TAGLE BARROS	16.370.552-4	14.54%

SOLICITUD AL CONCEJO

Aprobar la adquisición a través de Convenio Marco de 15.000 resmas de papel tamaño oficio, a la Empresa:

Distribuidora Papeles Industriales SpA.

Rut. 93.558.000-5

Valor total adquisición: \$54.264.000 Impuestos incluidos.

El Sr. Carlos Huidobro, informa que el stock de resmas, al igual que en años anteriores, se va recibiendo de manera parcializada, no es que se reciba el total y se mantenga guardado en bodega, se van realizando pedidos cada dos o tres meses, para distribuir las a toda la Municipalidad según las necesidades.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°20/2026

Se aprueba la adquisición a través de Convenio Marco de 15.000 resmas de papel tamaño oficio, a la Empresa **Distribuidora Papeles Industriales SpA., RUT N°93.558.000-5, por un valor total adquisición de \$54.264.000 Impuestos incluidos.**

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, quiere recalcar el punto sobre que la Administración está con la intención y todas las ganas, trabajando para que efectivamente se disminuya el papel en la Municipalidad, por lo que espera que este año se pueda realizar considerablemente.

C) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES PARA LA SOCIEDAD COMERCIAL CHENG LIN LIMITADA, PATENTE DE BAR, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CARMENCITA N°13.

El Jefe del Departamento de Patentes Municipales, Sr. Ramón Santos, señala que trae cuatro solicitudes de patentes de alcoholes a consideración del Concejo; la primera de ellas es de la Sociedad “Comercial Zheng Lin Limitada”; se trata de un local ubicado en Carmencita N°13.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
Bar	Restaurante Comercial	Cumple	Certificado Secretario Municipal	C-1	SI	NO	N/C
					No requiere		

Su Representante Legal es la Sra. Lizhen Lin

Actualmente cuenta con una patente de Restaurante Comercial, desde octubre del año 2023, también tiene patentes de alcoholes, de Restaurante Diurno y Nocturno, y quiere complementar con una patente de Bar.

La Junta de Vecinos C-1, El Golf Norte, informa que visitó el local y que su respuesta es favorable respecto a su otorgamiento.

El Secretario Municipal certifico, que la 17ª Comisaría de Carabineros, Las Tranqueras, no se pronunció respecto de esta solicitud.

En Comisión de Concejo del 27 de noviembre de 2025, hubo opinión favorable respecto a esta solicitud.

No se realizó encuesta por encontrarse ubicado en un sector comercial.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor para ambas líneas.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°21/2026

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Bar, Clasificación E), a la sociedad “**COMERCIAL ZHENG LIN LIMITADA**”, RUT N°77.783.627-7, para ser explotada en el establecimiento ubicado en Carmencita N°13.

D) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES PARA LA SOCIEDAD LA CASA NOSTRA SPA, PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. LAS CONDES N°6901.

El Jefe del Departamento de Patentes Municipales, Sr. Ramón Santos, señala la segunda solicitud es de la Sociedad “La Casa Nostra SPA”; se trata de un local ubicado en Av. Las Condes N°6901.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Restaurante Diurno y Nocturno	Restaurante Comercial	No requiere	No requiere	C-12	07	10	31

Su Representante Legal es el Sr. Alex Paci Zambra

Actualmente cuenta con una patente de Restaurante Comercial, desde noviembre del año 2025, y está solicitando patentes de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno.

La Junta de Vecinos C-12, Renacimiento Italiano, informa que se manifiesta a favor del otorgamiento de esta patente.

Se realizó encuesta a 48 vecinos cercanos al local.

En Comisión de Concejo del 23 de diciembre de 2025, hubo opinión favorable respecto a esta solicitud.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de esta solicitud.

El concejal Leonardo Prat, señala que le llamo la atención que en la solicitud dice La Casa Nostra y en las fotografías, salía La Nostra Casa, consulta si es lo mismo.

El Sr. Ramón Santos, indica que el nombre de fantasía es “La Nostra Casa” y el nombre de la Razón Social es “La Casa Nostra SpA”.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor para ambas líneas.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

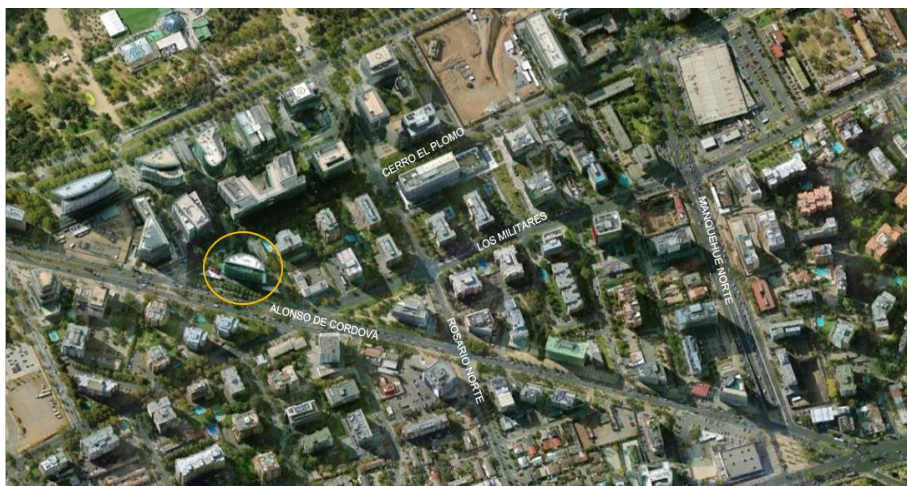
ACUERDO N°22/2026

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno, Clasificación C), a la sociedad “LA CASA NOSTRA SPA”, RUT N°77.938.247-8, para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Las Condes N°6901.

E) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES PARA LA SOCIEDAD JOY SPA, PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, EN EL ESTABLECIMIENT UBICADO EN ALONSO DE CORDOVA N°5320, LOCAL 12.

El Jefe del Departamento de Patentes Municipales, Sr. Ramón Santos, señala la tercera solicitud es de la Sociedad “Joy SPA”; se trata de un local ubicado en Av. Alonso de Córdoba N°5320, Local 12.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.





ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Restaurante Diurno y Nocturno	Restaurante Comercial	No requiere	No requiere	C-9	No requiere		

Su Representante Legal es el Sr. Dahee Jung

Actualmente cuenta con una patente de Restaurante Comercial, desde octubre del año 2025, y está solicitando patentes de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno.

La Junta de Vecinos C-9, Los Parques de Kennedy, informa que no tiene inconveniente en el otorgamiento de esta patente.

No se aplica encuesta por encontrarse en un sector comercial.

En Comisión de Concejo del 27 de noviembre de 2025, hubo opinión favorable respecto a esta solicitud.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de esta solicitud.

El concejal Richard Kouyoumdjian, indica que solo quiere hacer un comentario para el Sr. Ramón Santos; comenta que: “la Junta de Vecinos, no otorga, no tendría objeciones en que se otorgara”.

El Sr. Ramón Santos, lee lo que expresó la Junta de Vecinos, responden que no tiene inconveniente en que se pueda otorgar la patente.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que lo expuesto por el Sr. Ramón Santos fue: “no tiene inconveniente que se otorgue”; casi como que la Junta de Vecinos, está autorizando.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor para ambas líneas.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

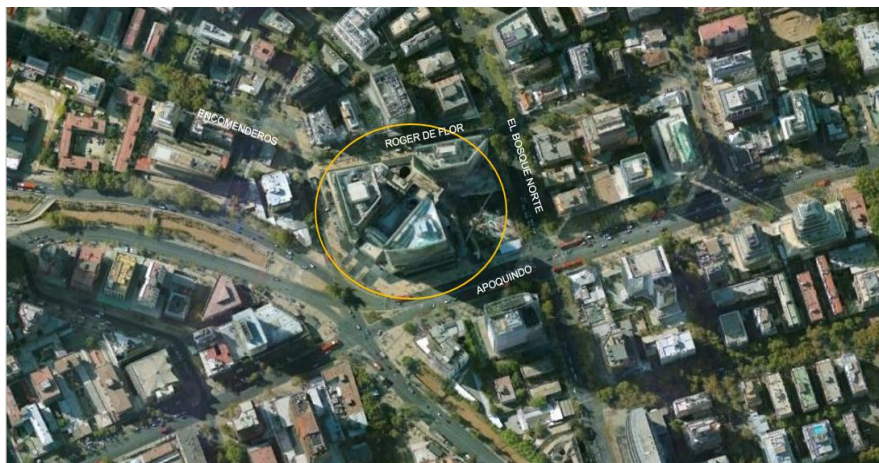
ACUERDO N°23/2026

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno, Clasificación C), a la sociedad “JOY SPA”, RUT N°78.174.181-7, para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Alonso de Córdova N°5320, Local 12.

F) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES PARA LA SOCIEDAD PISA SPA, PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL S-20-1.

El Jefe del Departamento de Patentes Municipales, Sr. Ramón Santos, señala que la última solicitud es de la Sociedad “Pisa SPA”; se trata de un local ubicado en Av. Apoquindo N°270, Local S-201-11, en el Centro Comercial MUT.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
Restaurante Diurno y Nocturno	Local Comercial y Restaurante	No requiere	No requiere	Certificado Secretario Municipal	SI	NO	N/C
					No requiere		

Su Representante Legal es el Sr. Ignacio Salazar

Actualmente cuenta con una patente de Restaurante Comercial, otorgada en diciembre de 2025, y está solicitando patentes de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno.

El Secretario Municipal, certificó que la Junta de Vecinos C-1, El Golf Norte, no se pronunció respecto a esta factibilidad.

No se aplica encuesta por encontrarse en un sector comercial.

En Comisión de Concejo del 27 de noviembre de 2025, hubo opinión favorable respecto a esta solicitud.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor para ambas líneas.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°24/2026

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno, Clasificación C), a la sociedad “PISA SPA”, RUT N°77.938.132-3, para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-201-11.

3. TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

A) SOLICITA APORBACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2560-10-LR21.

El Director (s) de Infraestructura y Servicios Públicos, Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que la Municipalidad cuenta con un contrato de mantención de la Infraestructura del área eléctrica de la comuna, que corresponde al Alumbrado Público, Redes de Sensores, Tapas de Cámaras de estas mismas redes, y otras materias. Indica que el contrato se encuentra vigente desde el año 2021.

ANTECEDENTES

Las Bases Administrativas señalan en el punto:

“A.6.4. Plazo

A.6.4.1. Plazo del Contrato y Renovación.

La vigencia del contrato será desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl y durará cuatro (4) años contados desde la fecha de inicio de la prestación del servicio.

No obstante, en caso de ser conveniente a los intereses municipales, podrá renovarse hasta por un plazo máximo de doce (12) meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.”

EL Sr. Juan Ignacio Jaramillo, manifiesta que hace aproximadamente 7 meses, se logró un acuerdo con el Concejo para renovar por 9 meses de los 12 posible, presentado por la Directora Carmen Gloria Oisel, con la idea de que este contrato se renovara por desde el 11 de junio de 2025 hasta el 11 de marzo de 2026; asociando un monto tanto para la mantención preventiva, como de la correctiva de \$14.781 UTM, lo que equivale a M\$100.000 en la mantención preventiva y M\$30.000 en la correctiva aproximadamente.

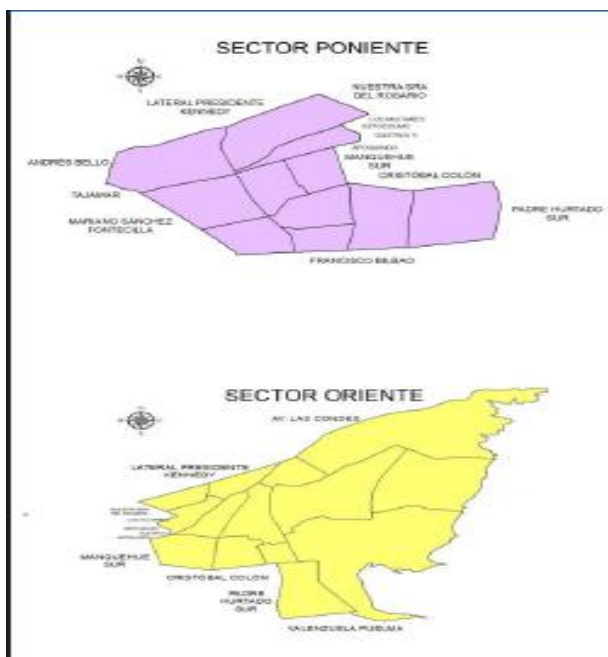
ACUERDO N°69/2025

Se aprueba la renovación del contrato de **Mantención de infraestructura comunal del área eléctrica en la comuna de Las Condes**, ID N°2560-10-LR21, por un periodo de nueve (09) meses, comprendido desde **11 de junio del 2025 hasta el 11 de marzo del 2026**. Esta renovación será suscrita con la empresa **INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT: 77.795.790-2, (**INSPROTEL LTDA.**), por un monto de **14.781.9852 UTM + IVA**

Acuerdo adoptado en la 1212° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 08 de abril de 2025.

JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ
Firmado digitalmente por JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.04.10 08:28:31 -04'00'

Muestra en pantalla Sectores y Decreto de aprobación de esa solicitud.





104409
8314.



MAT.: APRUEBA RENOVACIÓN CONTRATO DE MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA COMUNAL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº25 LR21.

SECCIÓN 1ª Nº 1971
LAS CONDES, 11 JUN 2025

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Sujeción y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº18.886, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Nº3 Transitorio de la Ley 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº751 de fecha 16 de febrero de 2021 aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2687 de fecha 04 de junio de 2021 adjudicó la licitación.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2742 de fecha 09 de junio de 2021 que en todas y cada una de sus partes el contrato suscrito con fecha 08 de junio de 2021, con la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA.
- 5.- El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes Nº69/2025, adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 08 de abril de 2025.
- 6.- El Informe de Imputación Presupuestaria Nº4223 de fecha 14 de mayo de 2025.
- 7.- El Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, folio NºCE jsQzxTKHGh, de fecha 15 de mayo de 2025.
- 8.- El acta de inicio de prestación de los servicios, suscrita por el Director de Infraestructura y Servicios Públicos de esta Municipalidad y el adjudicatario, fecha 10 de junio de 2021.
- 9.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4563 de fecha 22 de diciembre de 2022, mediante el cual se aumentó el monto del contrato en 792,1021 UTM + IVA.
- 10.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3737 de fecha 31 de octubre de 2023, mediante el cual se aumentó el monto del contrato en 186,4860 UTM IVA Incluido.
- 11.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4267 de fecha 14 de noviembre de 2024, mediante el cual se aumentó el monto mensual del contrato en 40,1717 UTM + IVA.
- 12.- La ampliación del plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en ENDOSO Nº01-23-022857-0006.
- 13.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4576 de 06 de diciembre de 2024 que me desliza el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes, por el período comprendido entre el 06 de diciembre del 2024 y el 05 de diciembre del 2028.
- 14.- Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de mayo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad de Las Condes, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2687, de fecha 04 de junio de 2021, adjudicó a INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT: Nº77.795.799-2 Licitación Pública ID 2560-10-LR21, "MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES".

2.- Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2742, de 09 de junio de 2021, ratificó el contrato suscrito con fecha 08 de junio de 2021, con INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, para el servicio de mantenimiento de infraestructura comunal del área eléctrica en la comuna de Las Condes, proveniente de la Licitación Pública ID 2560-10-LR21.

3.- Que, el punto A.6.4.1 de las bases de licitación pública, y la cláusula segunda del contrato indicado, que establecieron la posibilidad de renovar el contrato hasta por un plazo máximo de doce (12) meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.

4.- Que, de acuerdo con acta de inicio de prestación de los servicios, del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, el inicio de los servicios del contrato original comenzó a ejecutarse desde el 10 de junio de 2021.

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4563 de fecha 22 de diciembre del 2022, se aumentó el monto del contrato en 792,1021 UTM + IVA.

6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3737 de fecha 31 de octubre de 2023, se aumentó el monto del contrato en 186,4860 UTM IVA Incluido.

7.- Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4267 de fecha 14 de noviembre de 2024, se aumentó el monto mensual del contrato en 40,1717 UTM + IVA.

8.- Que, es indispensable para la Municipalidad de Las Condes, contar con los servicios materia de la presente contratación, para efectos de la continuidad necesaria.

9.- Que, con fecha 08 de abril de 2025, se aprobó mediante acuerdo Nº69/25, adoptado en la 1212ª sesión ordinaria del Concejo Municipal la Renovación del contrato de mantenimiento de infraestructura comunal del área eléctrica en la comuna de Las Condes, ID Nº2560-10-LR21, por un período de nueve (09) meses, comprendido desde el 11 de junio del 2025 hasta el 11 de marzo del 2026 por la cantidad de 14.781,9852 UTM + IVA.

10.- Que, la empresa se encuentra hábil para contratar, de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores folio NºCED2025-jsQzxTKHGh, de fecha 15 de mayo de 2025.

11.- Que, con el objeto de asegurar el fiel cumplimiento del contrato la empresa entregó en tiempo y forma la ampliación del plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en ENDOSO Nº01-23-022857-0006, con vigencia desde el 25 de diciembre de 2025 al 07 de octubre de 2026, y;

12.- Que, con fecha 28 de mayo de 2025 se celebró el contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES e INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT: Nº77.795.790-2.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes la renovación de contrato de 28 de mayo de 2025, celebrada entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES e INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT: Nº77.795.790-2, representada por Alex Alonso Perez Salas, cédula de identidad Nº [REDACTED], que dice relación con la licitación "MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID Nº2560-10-LR21, cuyo texto íntegro se indica a continuación;

OBJETIVO

- Asegurar la continuidad del servicio, mientras se encuentra en curso el proceso de licitación pública para el nuevo contrato denominado "Mantenimiento de Alumbrado Público y Otras Instalaciones de la Municipalidad de Las Condes", evitando cualquier interrupción en la prestación. Por lo anterior se requiere renovar nuevamente el actual contrato de "MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES" por un plazo de tres (03) meses, a contar del 11 de marzo del 2026 hasta 11 de junio de 2026, completando el máximo permitido de doce (12) meses, **lo que implica modificar el Acuerdo Nº69/2025.**

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, manifiesta que las Bases de la nueva licitación se encuentran en revisión en la Dirección de Compras, las cuales se han demorado un poco más de lo esperado, puesto que se realizó un análisis sobre el modelo del negocio del contrato y lo que se está tratando lograr es que con los mismos recursos de ahora, se pueda tener una mayor calidad de servicio y por otro lado, dejar de utilizar el ítem de reparaciones; una mantención correctiva, que tiene como objetivo general; reparar postes dañados, siniestros, lo que suma alrededor de M\$10.000 al mes, también sea utilizado para la construcción de Alumbrado Público; la idea es no utilizar esa posibilidad, sino todo lo que sea nuevo, licitarlo con los

proyectos que van a realizar ellos mismos y priorizar y mejorar la mantención preventiva; eso ha demorado un poco más, pero ya está en revisión de la Comisión, por lo que piensa, que no llegará a tiempo para poder adjudicar a tiempo, antes del término de la primera renovación. ¿Qué es lo que pretenden? Tratar de utilizar esos 3 meses de ampliación que aún tienen dentro del contrato, para tener un poquito más de holgura, por si falla la licitación, sin poner en riesgo la continuidad del servicio.

SERVICIOS INVOLUCRADOS:

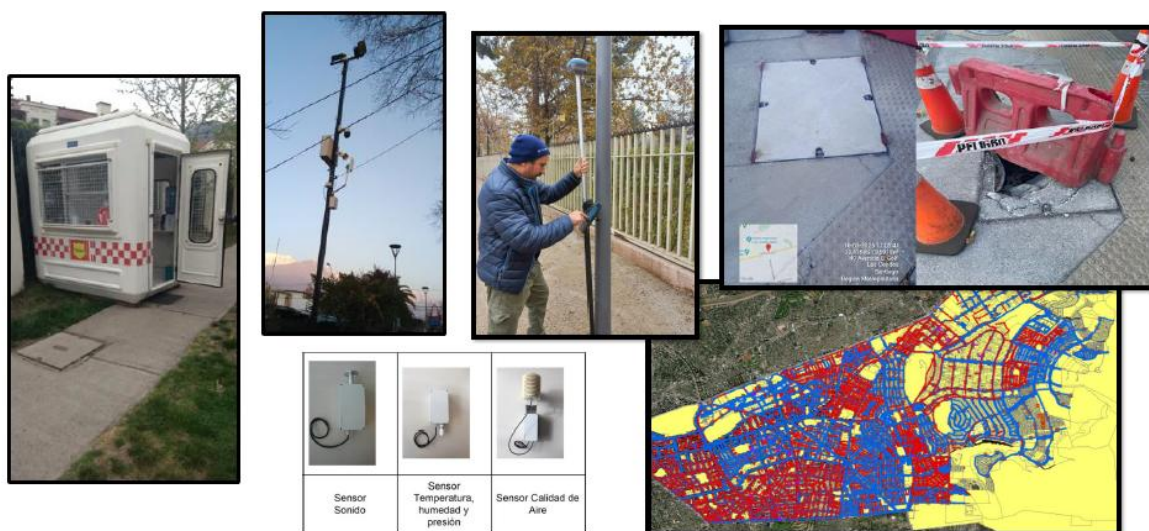
El servicio actual está compuesto por una combinación de prestaciones que incluye lo siguiente:

- a) Servicio de Mantención Preventiva y Correctiva del Alumbrado Público de propiedad Municipal (49.275 luminarias; servicio 24 horas los 365 días del año).

Muestra algunas fotografías:



- b) Servicio de Catastro y Mantención de otras instalaciones.



c) Trabajos Especiales.

- ✓ Retiro y reposición de postes, luminarias y tableros chocados y dañados.



ANEXO N° 3
 "MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES"
 "OFERTA ECONÓMICA"
 ID N° 2566-101.R21

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	INSPROTEL Ltda.		
CEJULA DE IDENTIFICADO RUT	77.795.790-2		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL MENSUAL, EN UTM, SIN IVA	COEFICIENTE ÚNICO OFERTADO	PRECIO MENSUAL OFERTADO EN UTM, SIN IVA (A) x (B) x (C)
1 SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	782.700	1,15	900.114 UTM, SIN IVA
2 SERVICIO DE CATASTRO Y MANTENCIÓN DE OTRAS INSTALACIONES	291.600	0,70	204.120 UTM, SIN IVA
3 TRABAJOS ESPECIALES	381.259	1,18	459.370 UTM, SIN IVA
"OFERTA ECONÓMICA"			1.563.604 UTM, SIN IVA

NOTAS:
 LOS PROPONENTES DEBERÁN OFERTAR UN COEFICIENTE ÚNICO POR EL CUAL SE MULTIPLICARÁ EL VALOR INDICADO EN EL PRESENTE ANEXO Y CUPO RESULTADO APLICARÁ EL PRECIO MENSUAL POR MANTENCIÓN (FILA 1 Y FILA 2) Y EL PRECIO MENSUAL POR TRABAJOS ESPECIALES (FILA 3).
 EN CASO DE NO COMPLETAR EL DATO "COEFICIENTE ÚNICO" EN CUALQUIERA DE LAS FILAS 1, 2 O 3 DEL ANEXO N° 3, SE ENTENDERÁ QUE EL COEFICIENTE ÚNICO OFERTADO ES IGUAL A 1,0.
 EN CASO DE QUE UN OFERENTE ALIMENTE EN MÁS DE 1,3 EL "COEFICIENTE ÚNICO", SE ENTENDERÁ PARA TODOS LOS EFECTOS QUE EL "COEFICIENTE ÚNICO" OFERTADO ES 1,3.
 LOS VALORES INDICADOS EN EL ÍTEM 1 Y 2 DE LA COLUMNA (A) ES EL RESULTADO DE LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LA TABLA N° 3 Y TABLA N° 4, RESPECTIVAMENTE, DEL ANEXO N° 8. ESTOS VALORES INCLUYEN TODOS LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, GASTOS ORDINALES, SEGUROS, GARANTÍAS, UTILIDADES, OBRAS Y SUMINISTROS, SERVICIOS Y CUALQUIER OTRO GASTO Y DERECHO A QUE DE ORIGEN EL BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



3	TRABAJOS ESPECIALES	389,2969	1,18	459,3703 UTM, SIN IVA
---	---------------------	----------	------	-----------------------

Las Condes

ESTE COEFICIENTE ÚNICO OFERTADO DEBE SER PRESENTADO HASTA CON 3 DECIMALES. EL VALOR MENSUAL OFERTADO EN UTM SIN IVA DEBE SER PRESENTADO HASTA CON 4 DECIMALES. ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL PORTAL www.munipalicia.cl EN EL ICONO "OFERTA ECONÓMICA".

INSPROTEL
 ALEX PEREZ SARRAS
 REPRESENTANTE LEGAL

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO Y DE LA RENOVACIÓN

- **Monto mensual estimado del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, otras instalaciones y el servicio de catastro:**

1.183,0725 UTM + IVA / Ref. aprox. M\$ 98.200 inc. IVA

- **Monto mensual estimado en Trabajos Especiales:**

459,3703 UTM + IVA / Ref. aprox. M\$ 38.129 inc. IVA

➤ **Monto mensual estimado Total:**

1.642,4428 UTM + IVA / Ref. aprox. M\$ 136.329 inc. IVA

➤ **Monto Total estimado de la Renovación por 03 meses:**

4.927,3284 UTM + IVA / M\$ 408.986 inc. IVA

NOTA: SE UTILIZÓ EL VALOR DE LA UTM DE ENERO 2026 POR \$69.751 COMO VALOR REFERENCIAL.

SOLICITUD ACUERDO DEL CONCEJO

- **Se propone modificar el Acuerdo N°69/2025 adoptado en la 1212° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 08 de abril de 2025, de renovación del contrato de Mantenimiento de infraestructura comunal del área eléctrica en la comuna de Las Condes, ID N°2560-10-LR21, de un periodo de nueve (9) a doce (12) meses, comprendido desde 11 de junio del 2025 hasta el 11 de junio del 2026. Esta renovación será suscrita con la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT N°77.795.790-2, (INSPROTEL LTDA.), por un monto de 19.709,3136 UTM + IVA.**
- **Valor estimado con UTM de enero de 2026: \$1.635.946.000 inc. IVA.**

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, aclara que el monto de 19.709,3136 UTM + IVA, corresponde al período de los 12 meses.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor para ambas líneas.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°25/2026

Se aprueba **modificar el Acuerdo N°69/2025 adoptado en la 1212° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 08 de abril de 2025, de renovación del contrato de Mantenimiento de infraestructura comunal del área eléctrica en la comuna de Las Condes, ID N°2560-10-LR21, de un periodo de nueve (9) a doce (12) meses, comprendido desde 11 de junio del 2025 hasta el 11 de junio del 2026.**

Esta renovación será suscrita con la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT N°77.795.790-2, (INSPROTEL LTDA.)**, por un monto de **19.709,3136 UTM + IVA**.

➤ **Valor estimado con UTM de enero de 2026: \$1.635.946.000 inc. IVA.**

B) SOLICITA APROBACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°353/2025 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°1236 DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, comenta que su próximo tema, se trata de una Modificación del Acuerdo de Concejo N°353/2025 del contrato de “Conservación de Pavimentos, que fue presentado en Sesión de Concejo el día 11 de diciembre de 2025.

El siguiente es el acuerdo que se logró:

ACUERDO N°353/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** a la **CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA, RUT N°76.228.799-4**, la Licitación Pública “**CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID **N°2560-78-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 99,21 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$4.588.635.177.- (IVA INCLUIDO)**, que representa una disminución del 10,03% del monto estimado en las bases de licitación.

El plazo de ejecución es de 12 meses contados desde la fecha del “Acta de Inicio del Servicio”.

Acuerdo adoptado en la 1236ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 11 de diciembre de 2025.

OLIVIA
FERNANDA
A ZELAYA
ELY

Firmado digitalmente por
OLIVIA FERNANDA
ZELAYA ELY
Fecha: 2025.12.12
11:52:41 -03'00'

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que el oferente llegó con una oferta económica de M\$4.588.000, IVA incluido, lo que representaba una disminución de 10,3% aproximadamente, del monto estimado en la licitación, sin embargo, se omitió registrar el valor del contrato, solo se muestra el valor de la adjudicación.

ANTECEDENTES:

De acuerdo con las Bases Administrativas de licitación, el valor del contrato estaba compuesto por dos Ítems señalados en el punto:

A.1.2. Presupuesto del Contrato.

El monto total estimado para el contrato es la suma de hasta **\$5.100.000.000.- pesos, impuestos incluidos**, en caso de ser aplicables.

Y está compuesto de la siguiente forma:

a) Con el monto estimado de hasta **\$4.900.000.000- pesos, impuestos incluidos, el que se adjudicó en \$4.500.000.000**, para recapados asfálticos, reparaciones de losas, reparaciones en aceras, reparación de sumideros y tapas de cámara, repavimentaciones y otros similares de distintas envergaduras, y

b) Con el monto de **\$200.000.000.- pesos, impuestos incluidos, valor que no era ofertable**, cuyo objetivo es para la realización de **Obras imprevistas de Reparación de emergencia, que no fueron incluidos en el catastro, inferior a 20 m²**, de acuerdo con lo indicado en el **punto B.2.4**. Dichos trabajos serán requeridos por el Supervisor Municipal o ITM, quien instruirá formalmente al contratista vía Orden de Trabajo, la atención de estas emergencias, utilizando para su valorización las partidas y precios unitarios contenidos en el Anexo N°3 (Oferta Económica). En este caso, se junta un grupo de hoyos y se realiza una modificación por el 3% o 5%, según sea el caso. Con esta cláusula, se podrán reparar hoyos a precios unitarios del contrato, pero acotados a esa cifra, evitando engrosar las labores administrativas para todas las unidades, se trata de un monto pequeño dentro del contrato, pero que es una forma, que se revisó con la Administración, para poder reparar con mayor agilidad las cosas que no se encuentran en el catastro licitado.

- Monto adjudicado en el Acuerdo N°353/2025 del Concejo Municipal:

\$4.588.635,177, IVA incluido.

- Monto destinado para Obras imprevistas de Reparación de Emergencia, inferior a 20 m²:

\$200.000.00 impuestos incluidos.

- Monto Total estimado de acuerdo con la Modificación:

\$4.788.635,177 IVA incluido.

SOLICITUD ACUERDO DEL CONCEJO

Se propone modificar el Acuerdo N°353/2025, adoptado en la 1236° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 11 de diciembre de 2025, debido a un error en el monto del contrato adjudicado a la empresa Constructora Millancura SpA, RUT N°76.228.799-4, originado por la omisión de la incorporación del monto de **\$200.000.000. pesos, impuestos incluidos**, destinado a la ejecución de **Obras imprevistas de reparación**

de emergencia inferiores a 20 m², conforme a lo establecido en el punto a.1.2. de las Bases Administrativas.

Incorporando el siguiente párrafo:

El monto estimado del contrato asciende a **\$4.788.635.177, IVA incluido**, el que se compone por la oferta económica establecida en **Anexo N°3** por un monto por **\$4.588.635.177 y \$200.000.000 IVA incluido**, destinado a la ejecución de **Obras imprevistas de reparación de emergencia inferiores a 20 m²**, conforme a lo establecido en el punto a.1.2. de las Bases Administrativas

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor para ambas líneas.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°26/2026

Se aprueba **modificar el Acuerdo N°353/2025, adoptado en la 1236° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 11 de diciembre de 2025**, debido a un error en el monto del contrato adjudicado a la empresa **Constructora Millancura SpA, RUT N°76.228.799-4**, originado por la omisión de la incorporación del monto de **\$200.000.000.- de pesos, impuestos incluidos**, destinado a la ejecución de **Obras imprevistas de reparación de emergencia inferiores a 20 m²**, conforme a lo establecido en el punto a.1.2. de las Bases Administrativas.

Incorporando el siguiente párrafo:

Dice:	Debe Decir:
<p>La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$4.588.635.177.- (IVA INCLUIDO), que representa una disminución del 10,03% del monto estimado en las bases de licitación.</p> <p>El plazo de ejecución es de 12 meses contados desde la fecha del "Acta de Inicio del Servicio".</p>	<p>La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$4.588.635.177.- (IVA INCLUIDO), que representa una disminución del 10,03% del monto estimado en las bases de licitación.</p> <p>El plazo de ejecución es de 12 meses contados desde la fecha del "Acta de Inicio del Servicio".</p> <p>El monto estimado del contrato asciende a \$4.788.635.177, IVA incluido, el que se compone por la oferta económica establecida en Anexo N°3 por un monto por \$4.588.635.177 y \$200.000.000 IVA incluido, destinado a la ejecución de Obras imprevistas de reparación de emergencia inferiores a 20 m², conforme a lo establecido en el punto a.1.2. de las Bases Administrativas</p>

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, informa a los vecinos, que se están realizando muchas obras en la calle, que hay varios puntos en la comuna donde se están realizando trabajos, por lo que solicita al Sr. Juan Ignacio Jaramillo, de un informe rápido de los que se acuerde en estos momentos. Agradece al equipo de la DISP, porque han estado trabajando intensamente y se están haciendo obras que son importantes; pone como ejemplo: un hoyo que se encuentra frente al Colegio Wenlock, el cual había sido tapado de manera sistemática con asfalto y lo que realmente se debía hacer en ese caso, era un cambio por losa de hormigón y así dar una solución definitiva, a un problema que llevaba mucho tiempo con soluciones de parche y hoy día lo que se está realizando frente al Colegio Wenlock, en Carlos Peña Otaegui es cambiar losas de hormigón completa, lo que es un gran trabajo. Manifiesta que lo que se espera hacer en adelante es dar soluciones completas y definitivas, dejando de realizar soluciones de parches; comenta que evidentemente hay bacheos, los que se seguirán haciendo, pero que, en el futuro, pasaran en la medida que se requieran, con los permisos, para cambiar las zonas de mayor complejidad.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, comenta que el evento al que se refiere la Alcaldesa, era bien complejo, porque era profundo y se rellenó con distintos elementos. Los inspectores, independiente de lo difícil que es administrar estos contratos, de catastrar y licitar y no poder reparar a tiempo, están aprovechando de realizar una gestión más integral; señala que como ella pudo apreciar en la visita que realizó, pudo constatar que las obras de reposición de losas, van desde Atalaya, desde el Puente con la Quebrada Onda, hasta Bulnes Correa, sector donde se zonificó en tres zonas, las cuales se están haciendo a través de reposiciones de losa, donde existen restricciones técnicas que impiden ejecutar, por ejemplo, un pavimento que está en hormigón y hacerlo en asfalto, que es mucho más rápido; la otra restricción es que antes se usaba hormigones de fraguado rápido R1, de 24 horas y ahora SERVIU indicó que no se puede usar hormigones que no tengan su resistencia al 90% a los 7 días, lo que implica que tanto las labores de demolición, extracción de escombros, preparación de base, subbase, base rasante y la misma losa, se trata de hacer en 10 días y para no generar tanto impacto, estas obras se van haciendo por tramos: la obra que es muy extensa, está dividida en tres sectores. Calculan que la obra tendrá una demora de un mes y medio, en toda su extensión.

Demoler hormigón, es bastante invasivo y muy ruidoso, expone que hay obras que se ejecutaron la semana pasada y que son mucho más grandes; como, por ejemplo: el recapado de Padre Hurtado, entre Bocaccio y El Alamein, tramo que debe ser cinco veces más grande y se ejecutó en tres días, porque primero se hizo las reparaciones de losa en asfalto y después se hizo el fresado y recapado; entre el fresado y el recapado estuvieron tres días más, donde mantuvieron cerrado ese tramo. Otros trabajos que se están ejecutando es en Padre Hurtado con General Blanche hacia el sur, en la reposición de losas que afectan al Transantiago y tuvieron que cortar el tránsito hacia el norte, en donde hay un importante desvío; otro cruce relevante es San Francisco de Asís con Nueva Las Condes, en Cantagallo, donde doblan los buses de la Locomoción Colectiva, donde se hicieron los trabajos y reuniones necesarias y gestiones con DTPM, para realizar los desvíos de Transporte Público. Todas esas labores no se pueden ejecutar en el año, comenta que tienen un atraso en el inicio de conservación dos, básicamente por los proyectos SERVIU, por lo que están dosificando el impacto que se está generando.

4. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS.

A) SOLICITA APROBACIÓN PARA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTOS CMU PARA EL AÑO 2026.

El Director de Operaciones y Emergencias, Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que se trata de un tema muy simple: el Centro de Monitoreo Urbano que ya todos conocen, es un Edificio que no cuenta con estacionamientos y tiene un contrato de arriendo abierto por 14 estacionamientos que están determinados por el permiso de edificación y la recepción final, estos son obligatorios para su operación y la carga de ocupación del recinto, cantidad de personas; este contrato ya lleva más de un año, el cual se renueva en forma automática. Cuando se hizo cambio de supervisor, se confeccionó el Decreto y la Dirección de Control, se percató que el valor con la renovación superaría las 500 UTM, dado que cualquier contrato que supere este monto, requiere un acuerdo del Concejo, lo vienen a proponer en esta sesión. El arriendo es de 3,15 UF por 14 estacionamientos.

1. Mediante Decreto Alcaldicio. N°545 De Fecha 28 De Febrero De 2025, Se Ratifico El Trato Directo Con Concesión De Estacionamientos Municipales De Las Condes S.A., Rut N°96.890.050-1.
2. La Vigencia Del Contrato Se Estableció A Contar Del 07 De Noviembre De 2024.
3. El Uso De Estacionamientos Comenzó El 01 De Diciembre De 2024.
“La duración Contrato Es Por 12 Meses. Posteriormente El Contrato Tendrá Renovaciones Automáticas Por Periodos Iguales Y Sucesivos De 12 Meses, Los Cuales Deberán Se Aprobados Mediante Decreto Alcaldicio, A Menos Que Cualquiera De Las Partes Manifieste Su Intención De No Renovación”
4. El Arriendo Mensual Por Cada Estacionamiento = 3,15 UF



870992

CCU

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN JURÍDICA

ADLCM/ JGO (PES)



708
100917
2249



RATIFIQUESE TRATO DIRECTO Y APRUEBASE CONTRATO DE ARRIENDO MENSUAL DE ESTACIONAMIENTOS CON "ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO ISIDORA".

DECRETO ALC. SECC. 1ª
Nº 545

LAS CONDES, 28 FEB 2025

VISTOS: el artículo 9º de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de La Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se aprobó por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19653; los artículos 3º y 52 de la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; los artículos 2.4.1. y 2.4.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones aprobado por el Decreto Nº 47, de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el proceso de licitación para la rehabilitación de un inmueble municipal que albergará al futuro Centro de Monitoreo Urbano (CMU) en el inmueble ubicado en Av. Vitacura Nº2950, ID Nº 2345-262-LP24, según Bases de Licitación aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2930, de 3 de agosto de 2024 y contrato respectivo ratificado a través del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 66, de 13 de enero de 2025; la cotización de fecha 5 de agosto de 2024, de Concesión Estacionamientos Municipales de Las Condes (Estacionamientos El Golf); el informe de Imputación Nº 7963 de fecha 30 de septiembre de 2024; el Permiso de Obra Menor Nº 293 de fecha 26 de septiembre de 2024 y plano de planta general del Centro de Monitoreo Urbano, en el que consta la cantidad actual de 14 estacionamientos; el contrato de 7 de noviembre de 2024 celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Concesión Estacionamientos Municipales de Las Condes S.A.; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 1.125 de fecha 13 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Las Condes, que delega atribuciones en el cargo de Administrador Municipal; y, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 69/P2025, que establece en orden de subrogancia en el cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDOS:

1. Que, la Municipalidad de Las Condes se encuentra realizando el proyecto para la habilitación de Centro de Monitoreo Urbano (CMU), para supervisar y controlar diversas situaciones dentro de la comuna, mediante tecnología avanzada, como cámaras de vigilancia, sensores, sistemas de información geográfica, en el inmueble ubicado en Av. Vitacura Nº 2950, ex Memorial Jaime Guzmán. En razón de lo anterior, resulta necesario la rehabilitación del inmueble en comento, para habilitarlo en su interior con oficinas, nueva iluminación y mobiliario, según lo señalado en el punto A.1.1. "Objetivo" de las Bases Administrativas asociadas a la licitación pública ID Nº 2345-262-LP24.
2. Que, en dicho contexto, se otorgó el Permiso de Obra Menor Nº 293 de fecha 26 de septiembre de 2024, por parte de la Dirección de Obras Municipales.
3. Que, para adaptar el referido inmueble a las necesidades requeridas, se han adoptado las medidas para habilitar su funcionamiento interior en el subterráneo (nivel -1), que cuenta con una superficie de 524,1 m2, contexto en el que requiere de la obtención del

correspondiente, para los efectos de analizar la posibilidad de realizar un contrato formal que especifique las condiciones del arriendo, asegurando que se cumpla con los términos legales, como plazos, responsabilidades, y costos. Además, de contar con responsabilidad operativa tales como sistemas de registro mediante tarjeta magnética, seguridad de los estacionamientos.

12. Que, la sociedad "Concesión Estacionamientos Municipales de las Condes S.A." (EL Golf Estacionamientos) cuenta con los 14 cupos requeridos y se ajusta las condiciones técnicas exigidas, cuestión que habilita a recurrir al mecanismo de contratación directa, en consideración a las citadas exigencias técnico-urbanísticas.
13. Que, si bien consta de que mediante escritura de fecha 7 de noviembre de 2024, fue celebrado un contrato entre la Municipalidad de Las Condes y la Concesión Estacionamientos Municipales de Las Condes S.A, para la provisión de los estacionamientos en las condiciones que indica, dicho acuerdo de voluntades no ha sido objeto de la debida aprobación y no ha generado efectos patrimoniales para esta entidad edilicia, ya que consigna en forma expresa en su cláusula tercera que su retribución depende de la activación de las tarjetas magnéticas, lo que aún no ocurre, pues ello se encuentra supeditado a la pertinente ratificación administrativa del convenio, que mediante el presente decreto se materializa.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE EL TRATO DIRECTO**, por la naturaleza de la negociación, con Concesión Estacionamientos Municipales de Las Condes S.A., RUT N° 96.890.050-1, representada por don Mauricio Castillo Salinas, cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3051, comuna de Las Condes, de conformidad con los vistos y considerandos señalados en el presente decreto.
2. **APRUEBASE** el Contrato de fecha 7 de noviembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Concesión Estacionamientos Municipales de Las Condes S.A.
3. La vigencia del contrato antes mencionado será la indicada en su cláusula segunda, que señala lo siguiente:

"El presente contrato de arrendamiento rige a contar del día 07-11-2024, sin perjuicio de que "El Usuario" comenzará a hacer uso del estacionamiento a contar del día 01/12/2024 (fecha que serán activadas las tarjetas magnéticas para hacer uso del estacionamiento)."

"La duración del contrato será de 12 meses. Posteriormente el contrato tendrá renovaciones automáticas por periodos iguales y sucesivos de 12 meses, las cuales deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio, a menos que cualquiera de las partes manifieste su intención de no renovarlo, mediante correo electrónico a su contraparte o por medio de una carta certificada, remitida al domicilio señalado en este contrato con a lo menos 30 días de anticipación al vencimiento del período que se encuentre en curso."

Se deja constancia que, por razones de buen servicio, el presente contrato entrará a regir el 7 de noviembre de 2024, sin perjuicio de que la Municipal podrá hacer uso de estos a contar del 1 de diciembre de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que aprueba el citado Instrumento.
4. La retribución mensual por el derecho de uso de cada estacionamiento será la indicada en la cláusula tercera del referido contrato que señala lo siguiente:

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

Nº DE CERTIFICADO
112
FECHA DE APROBACIÓN
01/04/2025
ROL S.LI.
109-1

AFE / FRU

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley Nº 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deben registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 6015/2025 ingresada con fecha 03/03/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente POM N° 293/2024.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5, y 5.2.6, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley Nº 20.956):

Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____ según (GIM y fecha): _____)
<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUU, salvo que se trate de asentamientos con áreas aéreas y declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionan al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura, destinada a **HABILITACIÓN OFICINA SERVICIOS PÚBLICOS DESTINADO A SERVICIOS (OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO)** ubicada en calle/avenida/camino VITACURA N° 2950 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de 480,20 m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de 480,20 m2, y las obras de mitigación contempladas en el _____ que fueron _____, según consta en _____ de fecha _____.
2. Dejar constancia que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
NINGUNA
Plazos de la autorización: _____

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : HABILITACIÓN OFICINA SERVICIOS PÚBLICOS DESTINADO A SERVICIOS (OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO)

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	89.070.400-3		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA	16.233.619-4		
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local Of Depto, Localidad)			
APOQUINDO 3409			
DONÑA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO Fijo	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES		329507000	990218051
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITA MEDIANTE ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN ALCALDE COMUNA DE LAS CONDES DE FECHA 29.11.2024			

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 9.2.9. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
LAMINA ARQ-02-A	PLANTA GENERAL DE ARQUITECTURA

7 GLOSARIO:

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley	I.P: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGU: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SESEM: Secretaría Regional Ministerial
ESTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEVU: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GRU: Grupos de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZOH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MIVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOT: Zona de Interés Turístico
IMV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- ESTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL RECIBE LA HABILITACIÓN DE LA "OFICINA SERVICIOS PÚBLICOS" DESTINADO A SERVICIOS (OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO).

2.- ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS: 14 / ESTACIONAMIENTOS PROPUESTOS Y RECIBIDOS: 14 (ACORDADOS AL ARTÍCULO 2.4.2 OGUC).
PARA CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS, CUENTA CON CONTRATO DE ARRIENDO VIGENTE POR 14 ESTACIONAMIENTOS EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ISIDORA GOYENECHEA N° 2897.

3.- OTROS DOCUMENTOS:
> CUENTA CON DECRETO ALCALDÍCIO SECCIÓN 1A N° 545/2025, QUE RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTOS.

4.- OTROS CERTIFICADOS:
> CUENTA CON CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTROGÉNEO, DE FECHA 11.02.2025, EMITIDO POR "DETROIT S.A.", SUSCRITO POR CAMILO FIGUEROA B.
> CUENTA CON CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA INCLINADA SIN°, DE FECHA 19.02.2025, EMITIDO POR "TOTAL ACCESS SPA", SUSCRITO POR JESÚS NÚÑEZ URDANETA.

5.- RESOLUCIONES MODIFICATORIAS:
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 8ª N° 31/2025, SE DESIGNA PARA EL PCM N° 293/2024, AL CONSTRUCTOR A CARGO DE LA OBRA.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ADOGDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4. GRAPICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO).

6.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 119 Y 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (D.F.L N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.


JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



EL CENTRO DE MONITOREO URBANO, DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LA EXIGENCIA DE CONTAR CON 14 UNIDADES DE ESTACIONAMIENTO, SEGÚN SE SEÑALA EN CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR N°112/2025.

SE SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA:

APROBAR LA PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTOS PARA CMU, CON LA EMPRESA **CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS MUNICIPALES DE LAS CONDES S.A, RUT: 96.890.050-1**, POR UN MONTO DE UF 529,2 ANUALES, TODA VEZ QUE SU RENOVACION POR 12 MESES, SOBREPASA LAS 500 UTM.

* SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65, LETRA J) DEL DFL 1FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N°18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, LOS CONTRATOS QUE SUPEREN LAS UTM 500, REQUIEREN ACUERDO DEL CONCEJO.

Donde se arrienda: en Isidora Goyenechea, que es lo mismo que Plaza Perú, es la misma concesionaria y está a menos de 600 metros.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor para ambas líneas.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°27/2026

Se aprueba la prórroga del contrato de Arriendo de Estacionamientos para CMU, con la empresa **CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS MUNICIPALES DE LAS CONDES S.A, RUT N°96.890.050-1**, por un monto de **UF 529,2 anuales**, toda vez que su renovación por 12 meses sobrepasa las 500 UTM.

5. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A) SOLICITA APROBACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIO DE LIMPIEZA SANITARIA DE BAÑOS QUÍMICOS Y LIMPIAFOSAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, ID N°2560-98-LP25.

El Director de Seguridad Pública, Sr. Christian Bolívar, señala que viene a presentar al Concejo, la Licitación Pública para el Servicio de Limpieza Sanitaria de Baños Químicos y Limpia fosas para la Dirección de Seguridad Pública; manifiesta que antes de comenzar, quiere agradecer al predisposición de los concejales, para incorporar en tabla este tema, que se vio hoy en Comisión, dada la urgencia que tiene el poder contar con este servicio y darle continuidad, especialmente para los Centros de Seguridad Vecinal.

OBJETIVO

El municipio requiere adquirir el **servicio de limpieza sanitaria de baños químicos y limpia fosas para la Dirección de Seguridad Pública**, con el propósito de mantener en condiciones sanitarias los baños y fosas para el normal desempeño del personal que realiza funciones de seguridad para los **próximos 12 meses** en las siguientes instalaciones:

- 97 baños correspondientes a los centros de seguridad vecinal de la Municipalidad de Las Condes, el que se realizará una vez por semana en período normal (abril – agosto) y dos veces a la semana en período estival (septiembre – marzo).
- 3 fosas de los baños correspondientes a los centros de seguridad de la Dirección de Seguridad de la Municipalidad de Las Condes, el que se realizará tres veces por semana.
- Emergencias e imprevistos de carácter sanitario.

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

MONTO TOTAL LICITACIÓN	<p>\$303.000.000 (impuestos incluidos)</p> <p>\$228.000.000 (limpieza baños CSV y Fosas CS)</p> <p>\$ 75.000.000 (fondo de emergencia)</p>
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Será la suma equivalente a un 5% del precio final neto ofertado del contrato.
PLAZO DE CONTRATO	La vigencia del contrato será a contar de 3 días corridos desde la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y hasta 30 (treinta) días hábiles posterior al término del plazo de 12 meses de la ejecución del servicio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ÍTEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	70
OFERTA TÉCNICA	28
OFERTA ADMINISTRATIVA	2

APERTURA TÉCNICA

Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Técnicos

Presentaron antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl las siguientes empresas:

EMPRESA OFERENTE	RUT
CATGER SPA	76.843.909-5
LIMPIEZA INDUSTRIAL ALFARO Y GODOY LIMITADA	76.254.354-0
PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA	79.557.240-6
MOVILES DE CHILE S.A.	96.702.560-7

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES

Oferentes	CATGER SPA	LIMPIEZA INDUSTRIAL ALFARO Y GODOY LIMITADA	PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA	MOVILES DE CHILE S A
Anexo N°1	✓	✓	✓	✓
Anexo N°1-A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°2	✓	✓	✓	✓
Anexo N°3	✓	✓	✓	✓
Anexo N°3-A	✓	✓	✓	✓
Anexo N°4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°5	✓	✓	✓	✓
Anexo N°5-A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°6	✓	✓	✓	✓
Anexo N°7	✓	✓	✓	✓
Anexo N°8	✓	✓	✓	✓
Anexo N°9	✓	✓	✓	✓
Anexo N°10	✓	✓	✓	✓
Ficha técnica productos químicos	X	X	✓	✓

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	CATGER SPA	No	Según lo establecido en el punto A.4.2 de las Bases de Licitación, el en su Anexo N°8, la propuesta no cumple con los requisitos técnicos mínimos, dado que no se especifica la utilización de un camión tipo aljibe o equivalente, ni se indica su capacidad de almacenaje ni el alcance de las mangueras de extracción, siendo una esto causal de inadmisibilidad. El proveedor presenta el Anexo N°9, pero no acompaña las resoluciones sanitarias exigidas en las Bases de Licitación, limitándose únicamente a mencionarlal en su oferta, siendo esto una causal de inadmisibilidad. Finalmente, el proveedor no adjunta la ficha técnica de los productos químicos, requerida en el punto A.4.2 de las Bases de Licitación, configurándose de esta forma el incumplimiento de los requisitos de admisibilidad y, en consecuencia, declarando su oferta inadmisibile.
2	LIMPIEZA INDUSTRIAL ALFARO Y GODOY LIMITADA	No	Según lo establecido en el punto A.4.2 de las Bases de Licitación, el proveedor no acompaña en su oferta la ficha técnica de los productos químicos requeridos. Asimismo, en el Anexo N°8 correspondiente a la Propuesta Técnica, no se cumplen los requisitos mínimos indicados en las Bases Técnicas, dado que no se especifica la utilización de un camión tipo aljibe o equivalente, ni se indica la capacidad de almacenaje ni el alcance de las mangueras de extracción de este; declarando su oferta inadmisibile.
3	PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA	Sí	Oferta admisible.
4	MOVILES DE CHILE S A	Sí	Oferta admisible.

El Sr. Christian Bolivar, hace hincapié en por qué se deben cumplir con estas especificaciones técnicas, puesto que han tenido malas experiencias con empresas que no tenían la capacidad para realizar las tareas que este servicio implica y han traspasado el problema a la Municipalidad; quedan con ofertas admisibles las empresas Port O Let Ingenieria Sanitaria Limitada y Móviles de Chile S.A.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación de la oferta técnica según Anexos N°4 y 7 de las Bases de Licitación

1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre oferente	Cantidad de proyectos	Puntaje
PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA	0 válidas, debido al monto mínimo mensual requerido en las bases de licitación.	0/26
MOVILES DE CHILE S A	2 válidas, debido a que las glosas de las facturas presentadas en su oferta no indican la prestación del servicio de limpieza sanitaria de baños químicos y/o limpia fosas.	5/26

3. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA	5/5	1
MOVILES DE CHILE S A	4.99/5	-1

4. SELLO EMPRESA MUJER

Nombre oferente	¿El oferente tiene sello empresa mujer?	Puntaje
PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA	No cuenta	0/1
MOVILES DE CHILE S A	No cuenta	0/1

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Evaluación de la oferta económica según Anexo N°3 de las Bases de Licitación

OFERTA ECONÓMICA

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA	\$133.517.564	70
MOVILES DE CHILE S A	\$149.638.000	62

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Evaluación de la oferta administrativa según Anexo N°6 de las Bases de Licitación

1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA	Cumple	1/1
MOVILES DE CHILE S A	Cumple	1/1

2. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA	Cumple	1/1
MOVILES DE CHILE S A	No cumple debido a que no adjunta copia de programa, ni difusión de este.	0/1

PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA	2	1	70	73
2°	MOVILES DE CHILE S A	1	4	62	67

La empresa **PORT O LET, RUT N°79.557.240-6**, cumple con los requerimientos técnicos y administrativos establecidos en las bases de licitación, obteniendo un **puntaje total de 73 puntos**, requisito suficiente para la **adjudicación** de la presente licitación por un monto de **\$133.517.564 (ciento treinta y tres millones quinientos diez y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos chilenos IVA incluido)**.

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Socios y accionistas del oferente “PORT O LET”

PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA, RUT N° 79.557.240-6	
NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
MOVILES DE CHILE S.A.	99.9 %
INVERSIONES PALO ALTO S.A.	0.10 %

CONTRATOS PREVIOS DEL OFERENTE

ID del contrato	Nombre del contrato	ID licitación / OC	RUT organismo	Nombre organismo	Ejecución del Contrato	Unidad de moneda	Monto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado del contrato
3770-46-CL25	SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUÍMICOS DIVERSOS PUNTOS	2378-80-LE25	69.070.700-4	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	Contrato de Ejecución en el Tiempo	CLP	47195400	08/10/2025	08/10/2026	En ejecución

FUENTE: www.mercadopublico.cl, ficha de proveedor

Al revisar los antecedentes de Port O Let, pudieron constatar que esta empresa estaba vinculada con la empresa Móviles de Chile S.A., quien posee un 99,9% de participación en la empresa y el 0,1% a cargo de Inversiones a Palo Alto.

INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Bajo esas circunstancias y aplicando el artículo 9 de la Ley 19.886:

Se declara Inadmisibile la oferta de la empresa **MOVILES DE CHILE S A, Rut N°96.702.560-7**, por cuanto, al ser **una empresa relacionada y perteneciente al mismo grupo empresarial** respecto del oferente **PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA, RUT N°79.557.240-6**, y atendido que su propuesta resulta **menos conveniente** en comparación con la presentada por la otra empresa del mismo grupo empresarial, **corresponde declarar su inadmisibilidad**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 9 de la Ley N°19.886**, el **artículo 60** del Reglamento de su Reglamento y el punto **A.4.8** de las Bases de Licitación.

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal **ADJUDICAR** al oferente **PORT O LET, RUT N°79.557.240-6**, la Licitación Pública **“SERVICIO DE LIMPIEZA SANITARIA DE BAÑOS QUÍMICOS Y LIMPIAFOSAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES”**, ID N°2560-98-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$133.517.564 (ciento treinta y tres millones quinientos diez y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos chilenos IVA incluido)** por un período de **12 meses** a contar de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, fecha desde la cual **el proveedor tendrá 3 días corridos** para el inicio del servicio. Esto representa una disminución de **42%** del monto estimado en las bases de licitación.

Además, para emergencias e imprevistos de carácter sanitario, la municipalidad destinará, durante la vigencia del contrato, la suma máxima disponible de hasta **\$75.000.000-impuestos incluidos**, (setenta y cinco millones de pesos), de corresponder.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema, haciéndose eco de las inquietudes de los vecinos sobre esta materia.

El concejal Manuel Melero, indica que como señaló en la Comisión de la mañana sobre este particular, la relevancia de esta asignación y la contratación de un nuevo servicio para este cometido de limpieza sanitaria de baños químicos y Limpia fosas, pero fundamentalmente, se quiere referir a los baños químicos de los Centros de Seguridad Vecinal. Recuerda que, en reiteradas ocasiones, trajo en incidentes; comenta que el anterior proveedor funcionaba extraordinariamente mal, haciendo muchísimas quejas respecto del servicio, el que era inconstante, ineficiente, imperfecto, etc. Quiere agradecer a la Dirección de Seguridad Pública y felicita a su Director, el Sr. Christian Bolívar, por haberse hecho cargo de esta realidad y haber encontrado un nuevo proveedor, que según les comentaron en la mañana, están en funciones desde enero, de manera tentativa, con un vínculo temporal por un mes, a la espera de la asignación de esta licitación, reemplazando al anterior proveedor que terminó el 31 de diciembre de 2025. Esto habla muy bien de la Dirección de Seguridad Pública, por lo que quiere a través de este testimonio informar a los vecinos de esta buena noticia y quedar a su disposición para que les mantengan informados de la idoneidad de este servicio que no le cabe duda, que será óptima y desde luego, muchísimo mejor que el anterior.

El concejal Richard Kouyoumdjian, solicita revisar una de las láminas de la presentación, indica al Sr. Christian Bolívar que está señalando que Port O Let, es quien se adjudica esta licitación y tendría el mismo problema que otra licitación, la de Baños Químicos.

La Directora Jurídica, Sra. Alicia de la Cruz, manifiesta que es parecido, informa que asistió a la Comisión donde se vio este tema, precisamente por el encargo realizado por el concejal, cuando presidiendo la Comisión de Hacienda le hizo e encargo, comenta que estudio el Artículo 9 para ver su validez y la solución que se da para las empresas relacionadas y efectivamente se aplica este artículo, al igual que el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Compras que entrega esta solución, de poder declarar inadmisibles la oferta menos conveniente, eso depende de los criterios que se establezcan o bien si no se establecieron criterios, de acuerdo al precio; en este caso está correcto; en el caso anterior, señala que como lo explicó en la Comisión de la mañana, se dio una situación diferente, puesto que tenía otro problema.

El concejal Richard Kouyoumdjian, expresa que está perfecto lo que había pedido y que lo vieran en la Comisión de Seguridad, porque cuando se trata en Comisiones, no siempre están todos los concejales, es por ello que había solicitado un pronunciamiento por escrito a los concejales, que efectivamente estaban en lo correcto y podían aprobar esta licitación a pesar de verse algo extraño el tema y agradece que diera una respuesta en la Comisión de Seguridad, dado que a todos les llamó la atención y les pareció raro que dos empresas relacionadas quedaran al final compitiendo, con los mismos dueños y mismos beneficiarios.

La Sra. Alicia de la Cruz, indica que, en todo caso, en la Comisión de hoy, la Directora de Compras, presentó un Power Point, en el cual lo explica perfectamente.

El concejal Richard Kouyoumdjian, solicita le envíen esas PPT, indicando su conformidad, para así sentirse tranquilo al momento de emitir su voto aprobando algo que parece raro, pero que es legal. Consulta al Director de Seguridad, que tenían cuatro temas pendientes con los Centros de Seguridad: Baños, Agua, Celulares y Uniformes

El Sr. Christian Bolívar, asiente, señala que Baños y agua ya estarían correctos, en cuanto a los celulares y los uniformes, están en proceso; indica que tal vez en la próxima Comisión o dentro del mes, los proyectos de los Centros de Seguridad Vecinal para este año, le faltan algunos por recibir y revisar, para poder presentar y solicitar los recursos para la subvención correspondiente, porque hay una separación de los elementos que se van a adquirir en forma directa por los Centros de Seguridad y otros que van por el carril de la Dirección de Seguridad Pública, eso es lo que está ahora en proceso final de evaluación y entrega por parte de los Centros de Seguridad y se presentará próximamente a la Comisión para el análisis del Concejo.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor para ambas líneas.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°28/2026

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **PORT O LET**, RUT N°79.557.240-6, la Licitación Pública “**SERVICIO DE LIMPIEZA SANITARIA DE BAÑOS QUÍMICOS Y LIMPIAFOSAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-98-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$133.517.564 (ciento treinta y tres millones quinientos diez y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos chilenos IVA incluido)** por un período de **12 meses** a contar de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, fecha desde la cual **el proveedor tendrá 3 días corridos** para el inicio del servicio. Esto representa una disminución de **42%** del monto estimado en las bases de licitación.

Además, para emergencias e imprevistos de carácter sanitario, la municipalidad destinará, durante la vigencia del contrato, la suma máxima disponible de hasta **\$75.000.000-impuestos incluidos**, (setenta y cinco millones de pesos), de corresponder.

INFORMES

- a) **Informe de Contrataciones de Diciembre 2025, Gestión y Desarrollo de Personas.**
- b) **Informe de Contratación de Diciembre 2025, Secretaría Comunal de Planificación.**

INCIDENTES

A. SOLICITA PONER PUNTO EN TABLA DE PRÓXIMO CONCEJO.

La concejal Catalina Ugarte, señala que tiene un incidente que quiere poner como punto de tabla para el próximo concejo, que es la solicitud de realizar un cambio en las Comisiones, esto lo podría pedir en una Comisión, para que se pudieran poner de acuerdo, por cuanto no existe la forma establecida en el Reglamento del Concejo, hay un borrador de Reglamento. Manifiesta que esto ya se había hecho anteriormente, donde se realizó un enroque, lo que fue una forma de cambiar. Expresa que ella se quiere cambiar de Comisión, es por ello que lo quiere conversar después con los concejales, para ponerlo como punto de Tabla.

B. SE REFIERE A PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA ENERO.

La concejal Catalina Ugarte, invita a todos quienes se quedarán en Santiago durante el mes de enero a ver la programación de la Corporación Cultural que incluye talleres de

verano, conciertos y diversas actividades pensadas para toda la familia. También invita a participar del Festival de Las Condes, que este año contará con grandes sorpresas y alta calidad de los artistas. Y a quienes no pueden asistir, como siempre, eso será televisado y lo podrán ver a través de las pantallas de Chilevisión.

C. REITERA SOLICITUD DE PASAR TEMAS A CONCEJO EL MISMO DIA DE LA COMISIÓN.

El concejal Luis Hadad, indica que su primer incidente ya lo ha expuesto varias veces y lo vuelve a levantar, que más que nada se trata de un comentario, un conversatorio pendiente con los Directores de cada Área, indica que son varios los Directores que hay acá. Entiende que ellos planifican y que a veces hay que levantar temas urgentes, pero también hace la petición de no abusar del tema urgente; manifiesta que entiende cuando una licitación tiene que salir el mismo día porque de lo contrario los niños se quedan sin buses, lo entiende completamente, pero a veces hay licitaciones que no son urgentes y que si son tan urgentes, tuvieron una Comisión hace menos de 5 días y necesitan otra nuevamente; esa planificación interna que se ha solicitado a los Directores, con una carta Gantt, como lo comentó el concejal Leonardo Prat varias veces, que se planifique con un PMO, por lo que hace la petición a la Administración para que les ayuden con eso, puesto que finalmente, son los tiempos que tienen que cambiar encima; los concejales tienen que levantar Comisiones urgentes y él ha expresado en reiteradas ocasiones que no le gusta levantar una Comisión el mismo día que tiene que pasar por Concejo, porque como bien comentó el concejal Richard Kouyoumdjian, no todos los concejales pueden asistir a todas las Comisiones y es importante que todos los concejales tengan claridad de lo que está votando, por lo que hace la petición, para que se ordenen, es un año nuevo, considera que hay tiempo para ordenarse, levantar un PMO, quien pueda levantarlo en el municipio o ver la Carta Gantt, ver cómo se puede hacer.

D. SOLICITA CONTRATACIONES DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD.

El concejal Luis Hadad, comenta que realizó una petición a través de un correo electrónico, pero como no llegó hace formalmente la petición sobre las contrataciones de la Corporación de Salud y Educación, de todas las contrataciones que se hicieron a partir de la incorporación del nuevo Gerente General para tener claridad, porque se está solicitando el arriendo de un nuevo lugar, para que muchos funcionarios pasen a dicho lugar, indica que no tiene ningún problema con eso, solamente quiere transparencia y claridad, para ver cuántos son los nuevos funcionarios que hay y para qué la solicitud o porque se está viendo un nuevo lugar; considera que es importante como concejales, no solo con la Corporación de Educación y Salud, sino también con la Corporación Cultural, tener claridad de los movimientos, de cuales son la contrataciones, en que se están gastando los recursos, reitera su solicitud, indicando que por correo no le llegó

E. DA LA BIENVENIDA A RN A LA CONCEJAL FRANCESCA GORRINI.

El concejal Luis Hadad, quiere expresar su alegría porque la concejal Francesca Gorrini se incorpora a la bancada de Renovación Nacional, indica que es un tema muy lindo, que Renovación Nacional hoy cuenta con 3 concejales el día de hoy en el municipio, pasando a ser al igual que el partido republicano con 3 concejales, la bancada más grande, reitera que está muy feliz por su partido y por la concejal Francesca Gorrini, que se adhiere a el.

Indica que la concejal se presentó como independiente y después llenó su ficha de militante, porque no alcanzó en el tiempo para poder inscribirse como militante.

La Alcaldesa, señala que la información solicitada al Secretario General de la Corporación por el concejal, está siendo preparada y para que no queden espacios de dudas prefiere encerrar esta información de manera correcta; comenta que efectivamente se va a arrendar un nuevo espacio para la Corporación, para la Oficina Central, debido a que se están utilizando instalaciones que debiesen ser para la educación de los niños y no para que exista personal dentro de los Colegios, por lo que esas personas que pertenecen a Casa Central van a estar 100% allí, lo que permitirá una mayor fiscalización del trabajo que se está realizando por parte del personal.

F. SE REFIERE A LA “CUMBRE DE LA FILOSOFÍA”.

El concejal Manuel Melero, quiere hacer referencia a un hecho relacionado con el pasado martes 13, dicen que el martes 13 es sinónimo de mala suerte o malas vibras, sin embargo, tuvo una gratísima experiencia el martes 13 recién pasado, en que se llevó a cabo en el Teatro Municipal de Las Condes, la denominada “Cumbre de la Filosofía”, un encuentro que buscó revisar el futuro y reflexionar hacia donde nos dirigimos como sociedad, el cual estuvo organizado por el Teatro Municipal de Las Condes y por Congreso Futuro, señala que la convocatoria fue impresionante, realmente quedo gente fuera, el Teatro Municipal estaba repleto, con un público muy entusiasta, muy diverso, tanto etariamente como socialmente, en fin con mucha convocatoria transversal y en ese escenario, participaron 6 Filósofos de gran connotación internacional, todos ellos con una trayectoria prestigiosa y ampliamente reconocida en el mundo entero, tanto en lo académico como en lo cultural, un orgullo haberlos tenido en el Teatro Municipal; durante la jornada, resalta que los expositores invitaron a los asistentes a evaluar desde el punto de vista y desde el mundo de las ideas, los caminos que se están tomando como humanidad. Uno de los ejes centrales de la discusión, lo que le pareció extremadamente convocante e interesante, fue la discusión sobre la inteligencia artificial y su relación con la inteligencia humana ¿Cómo debemos entender este fenómeno desde la perspectiva filosófica? ¿Qué implicancias tiene para nuestra manera de pensar y para la construcción de una Sociedad más justa? La reflexión se marcó también en el contexto de una sociedad polarizada; se hizo mucho hincapié en esto, el exsenador Girardi, Secretario Ejecutivo de Congreso Futuro, le parece que el Presidente es el Sr. Sergio Bitar, quien también estaba allí; relato su experiencia reciente en España, donde le hicieron hincapié, sobre la importancia que tenía esta instancia nacional y de gran orgullo para nuestro país para ser un contrapunto frente a esta sociedad polarizada que se está viviendo no solo en Chile, sino que también en Europa y en el mundo entero, donde la filosofía se presenta como una herramienta para abrir espacios de diálogo. Que importante es que se dialogue, cuestionamientos y búsqueda de sentido a nuestra sociedad y a nuestra vida. En definitiva, la cumbre filosófica, no solo fue un evento académico, sino también una invitación a mirar el futuro con pensamiento crítico y a preguntarse ¿Cómo queremos que la inteligencia artificial se integre en **nuestra vida colectiva**, sin perder de vista los valores humanos que nos definen? Señala que como concejal se adhiere entusiastamente a esta fundamental y urgente convocatoria y hace voto para seguir reflexionando y como municipio seguir insertos en estas reflexiones fundamentales y constructivas en aras del futuro que enfrentamos acerca de este en particular.

G. PRESENTA SOLICITUD DEL CONCEJAL GUILLERMO URETA.

El concejal Manuel Melero, informa que el concejal Guillermo Ureta le confió una petición, señala que él anoche envió un correo a todos los concejales y a la Alcaldesa, en que hace referencia a un proceso que se estaría verificando, solo transmite la petición, poniendo termino al CDA N°1 Centro de Aprendizaje N°1, donde habría algunas inquietudes según expresa el concejal Guillermo Ureta, referida a la situación laboral de las personas que allí trabajan; comenta que el correo del concejal Guillermo Ureta es mucho más explícito, pero no se hace cargo de sus términos, ya que son de él; hace hincapié en lo que pide el concejal, que es que se detenga cualquier acción de despido o de desvinculación asociada a la situación, mientras no se aclaren plenamente los antecedentes del caso; en segundo término, solicitar una Comisión del Concejo para el lunes 19 de enero próximo, en la cual la Directora de educación, exponga detalladamente los fundamentos, alcance y objetivos de las decisiones adoptadas y finalmente con posterioridad a dicha exposición, se realice una reunión con los integrantes del Centro de Aprendizaje N°1, a fin de escuchar directamente su situación y resguardar un debido proceso transparente y de trato justo.

La Alcaldesa, señala que se dará respuesta por escrito a la solicitud del concejal Guillermo Ureta; aclara que para tranquilidad de todos quienes escuchan, lo que ha pedido que se transmita y para los concejales presentes, todas las decisiones que se están tomando en la Corporación de Educación y Salud, se han tomado en conjunto con el Directorio, viene esta decisión después de un estudio y largo proceso donde se han analizado los datos, indica que puede dar tranquilidad de que todas las decisiones que se están tomando en la Corporación de Educación y Salud, han sido bajo los datos duros, concretos que existe, los cuales no expondrá, por respeto a las personas involucradas, pero que sin duda se puede compartir, por lo que le parece perfecto compartir una Comisión; desconoce si será en la fecha solicitada por el concejal Guillermo Ureta, puesto que le parece que primero se deben coordinar. Entiende que se había invitado al concejal por parte del Secretario General, a participar de un almuerzo, el que habría rechazado porque no podía, no sabe cuáles fueron las razones, pero tanto el Secretario como todos, están dispuestos a dar las respuestas que ellos requieran siempre.

La Alcaldesa, se refiere a la cumbre de Filosofía, indicando que es la segunda que se realiza y que fue un trabajo importante; agradece al Teatro Municipal de Las Condes, indicando que traer Congreso Futuro a la comuna de Las Condes, es un evento importante, ya que estos siempre se realizan en el Centro; comenta que este año la Casa Matriz es Seina, y poder traer algo de lo que efectivamente es Congreso Futuro y que se vive allá, es gracias a la coordinación que realizó el Teatro Municipal, señala que Fernanda Castillo, estuvo trabajando arduamente para que esto fuera una realidad y como bien explicó el concejal Manuel Melero, se podía ver la fila de personas dando la vuelta a la cuadra tratando de ingresar, por lo que para una próxima vez, solicitaran a Congreso Futuro, coordine mejor cómo entrega las entradas, para que el personal del Teatro no tenga que estar dando explicaciones, por un evento que, si bien se facilitó el lugar y se realizaron las coordinaciones, ellos tenían el control; finaliza comentando que es un evento que vale la pena, por lo que si tienen la oportunidad, lo revisen.

H. HACE ENTREGA DE CARTA DE FUNCIONARIOS.

La concejal Francesca Gorrini, señala que también quiere hacerse eco del mail del concejal Guillermo Ureta, porque es importante ser transparente y hace entrega de una carta que le llegó de parte de los funcionarios.

La Alcaldesa, indica que probablemente es la misma que recibió ella.

La concejal Francesca Gorrini, indica que cree que es importante porque si no va a seguir circulando y sirve para aclarar.

I. SOLICITA INFORMACIÓN DE SENSORES.

La concejal Francesca Gorrini, se refiere a la licitación que se estuvo viendo hace un rato, la que presentó Juan Ignacio Jaramillo, quiere saber ¿Qué se hace con la información de los sensores?, sensores de humedad, sensores de ruido, solicita le informen que se hace, porque se está entregando electricidad para los sensores, pero después, ¿Qué se hace con todo eso?

La Alcaldesa, aclara si se refiere a los datos, los cuales serán solicitados a la CMU.

El Sr. Juan Ignacion Jaramillo, indica que pueden preparar algo formal, pero que la mayoría de los sensores son los que hacen la red mesh para comunicaciones del alumbrado público y permiten hacer la programación de encendido, apagado y gestión del alumbrado, también detección de fallas y otras cosas. Adicionalmente hay una red más pequeña de sensores, la cual no ha operado tan bien debido a que son muy poquitos, se trata de los sensores asociados a la red de estacionamientos, que ya no están operando y los sensores de humedad y calidad del aire que, si están operando, de los cuales cuentan con métricas.

La concejal Francesca Gorrini, consulta si son de acceso para todos los vecinos.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, comenta que existe un Centro de Datos, pero que no está accesible; son datos masivos.

La Alcaldesa, señala que es información con la cual se debe tener cuidado como se entrega; por ejemplo: cosas comunes que ocurren es cuando, por ejemplo, vecinos solicitan cámaras, datos que se tienen como Municipalidad; estos datos deben ser solicitados a través de Ley de Transparencia, puesto que es la forma en que queda registro de quien solicita, en qué periodo, etc., porque pueden ser también datos tratados como sensibles.

J. CONSULTA SOBRE PISCINA MUNICIPAL PAUL HARRIS.

La concejal Francesca Gorrini, indica que quiere preguntar por la Piscina Municipal de Paul Harris, porque el verano ya está en pleno, ya casi a la mitad del verano y aún no está disponible.

El Sr. Carlos Huidobro, señala que están algo atrasados, puesto que la Licitación fue adjudicada en diciembre 2025; el contratista aún está dentro de los plazos, por lo que debería terminar el día 20; ya se encuentra en su etapa final, se están realizando las pruebas finales, ya se realizó el cambio de la fibra de vidrio, el fulget de todas las bombas

y todo lo que contemplaba la licitación, para ello tenía un plazo de 30 días, pero está debería el martes 20 estar en condiciones de los días siguientes, darle uso.

K. AGRADECE PALABRAS DEL CONCEJAL LUIS HADAD.

La concejal Francesca Gorrini, agradece al concejal Luis Hadad por la bienvenida a RN, comenta que espera sea una experiencia partidista mucho mejor que la que tuvo anteriormente, la que no lo fue; comenta que se metió en política sin saber en qué se estaba metiendo, indica que se deslumbró con una figura, que aún la sigue deslumbrando, pero había personas que no estaban dispuestas a trabajar por el país como ella pensaba que debía ser el objetivo de un partido político.

L. SE REFIERE A ALUMBRADO PEATONAL DE CALLE LAS LOMAS.

La concejal Pamela Hödar, se refiere al alumbrado peatonal, cortado en la calle Las Lomas, lado poniente, entre General Blanche y Almirante Soublette, dicen que hay problemas con algunas luces que se encuentran apagadas, indica que los vecinos han dado aviso al municipio, los días 2 y 9 de enero, informando que se ha gestionado la situación con la empresa, pero aún no ha llegado la solución. Ante esto los vecinos reclaman que la Municipalidad debiese hacerse cargo y exigir una solución ya que ellos pagan sus altas contribuciones rigurosamente; manifiesta que están muy preocupados, puesto que esta situación implica problemas de seguridad en el barrio; indica que deja planteado el problema para una pronta solución, ya que los vecinos están bastante molestos.

La Alcaldesa, señala que en general tienen buenas respuestas con la empresa, que podría tratarse de fallas subterráneas, que se revisará.

M. ENVIA PALABRAS AL PRESIDENTE ELECTO.

El concejal Richard Kouyoumdjian, manifiesta que: aprovechando que está la Jefa de Gabinete del Presidente Electo, quien es un hombre de fe, que ojalá, Dios mediante, se pueda tener el mejor gabinete posible, basado en mérito y experiencia.

N. SE REFIERE A QUERELLA DE ESTADIO NACIONAL.

El concejal Richard Kouyoumdjian, se refiere a lo que está pasando con la querella contra el Estadio Nacional por parte del alcalde Sr. Sebastian Sichel, que es un poco distinta a la situación que Las Condes enfrenta con el Estadio Claro Arena, se trata de casos distintos, pero que tienen algunos factores que efectivamente se asemejan, ese Estadio como Claro Arena, genera algunas externalidades, que hoy en día no está siendo fácil de manejar para la Municipalidad, por lo que cree sería bueno unir fuerzas con el alcalde Sebastian Sichel. Cuando se mira los eventos que ocurren, desconoce si Santa Laura tiene algún problema similar, pero cree que hay algo que trabajar a futuro en esa materia.

O. SOLICITA CONCLUSIONES ÚLTIMA REUNIÓN CON CRUZADOS.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que le parece haber solicitado en algún Concejo anterior, las conclusiones de la última reunión que tuvieron con cruzados, le parece que probablemente la Administradora no estuvo en la última reunión, pero quiere saber en qué se está trabajando en este minuto entre la Municipalidad, Cruzados y la gente de Claro Arena, respecto de las mejoras estructurales y como pretenden enfrentar el 2026, en la materia de eventos y partidos de fútbol.

P. SE REFIERE A PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El concejal Richard Kouyoumdjian, manifiesta que el día de ayer, tuvieron una reunión de la Comisión de Hacienda, donde como primer tema de Tabla, se vio la primera Modificación Presupuestaria del año 2026, que tradicionalmente ocurre, puesto que puede haber gastos que no se realizaron o ingresos que se recibieron, lo cual quiere decir que se está aumentando el presupuesto de la Municipalidad en M\$12.000, de los cuales, M\$2.000 de ellos son por no ejecución en el año anterior. en esta Comisión apareció un tema, que probablemente se deberá trabajar de aquí a la próxima semana, antes que este tema vaya a Concejo, se trata de una sección donde se había disminuido en 15 personas, le parece que era personal a contrata, relacionados con los SPA, que hoy día es una Sección que maneja DECOM y por otro lado se está aumentando en 27 personas a honorarios, para poder manejar en mejor forma estos SPA, no recuerda si era solo para estos Centros o algo más, pero era eso básicamente. Comenta que se había llegado a un acuerdo en las reuniones, cuando se trató el presupuesto, de dejar las contrataciones nuevas congeladas, hasta realizar un análisis más profundo de las contrataciones, tanto de planta, contrata como honorarios; señala que ese fue el gran tema del Presupuesto 2026, solicita que este tema sea trabajado de aquí a la próxima semana, cuando el tema se presente en Concejo.

La Alcaldesa, se refiere a la querrela, señalando que se debe observar mucho en lo que se pide, en lo que se necesita, comenta que lo indica como Abogada, cree que las querrelas, las acciones judiciales son buenas, aunque a veces al presentarlas, ya sabe que quizás no obtendrá lo que requiere, pero se debe ser cuidadoso en lo que se solicita; entiende que la querrela presentada fue declarada inadmisibile, por lo que se debe tener cuidado. Manifiesta que estaría feliz de reunirse con el alcalde Sr. Sebastián Sichel, para saber qué es lo que está viendo en relación al Estadio Nacional, considera que la situación y con todas las diferencias que ha tenido efectivamente con Cruzados, es muy distinta; además, parte del cambio de formas que ha tenido Cruzados, cree que es importante reconocer los cambios que han tenido ellos, un cambio en la actitud y en que quieren ser colaboradores; por ejemplo: para el primer partido que tienen este año, solicitaron ser visita, pudiendo haber jugado en su Estadio, pidieron ser visita; esto producto que la Municipalidad tiene el Festival de Las Condes y entendieron que la capacidad de la Municipalidad no podía estar destinada en tantos puntos de la comuna, por lo que ese gesto como Alcaldesa, lo valora muchísimo.

Q. SE REFIERE A TALA INDISCRIMINADA.

El concejal Leonardo Prat, se refiere a la preocupación de los vecinos, debido que, en cierta medida se ha desarrollado una tala indiscriminada en los cuadrantes de la calle Patricia por el Sur, Cristóbal Colón por el Norte, Paul Harris por el sector Oriente y Padre Hurtado Sur, por el sector Poniente; manifiesta que los vecinos están muy preocupados, porque se trata de una tala, no es que fuera una poda, lo que llama la atención a qué obedece, los vecinos se encuentran preocupados, dado que no han recibido ninguna respuesta; recuperar posteriormente todo ese tipo de arbolado que se va a cortar, es tremendamente complicado, para todo lo que significa el medio ambiente, la mantención, las áreas sombreadas, etc., por lo que le gustaría se pudieran pronunciar directamente y dar una respuesta, dado que en estos momentos a través de ellos no han tenido ningún grado de respuesta de porque se está realizando esto, en base a que planificación y cuál es el objetivo que se persigue.

R. SE REFIERE A RENTA DE 1 PERSONA CONTRATADA A HONORARIOS.

El concejal Leonardo Prat, señala que le ha llamado la atención profundamente dentro de las contrataciones, el hecho de que haya una profesional, cuyo nombre no mencionará, que fue contratada con fecha 15 de diciembre, es una profesional de contrata, que tiene un plazo de ejecución de 105 días corridos y tiene una renta bruta de \$39.434.660, está trabajando en la SECPLAN y le llama la atención a qué se debe, por cuanto encuentra exuberante su contrato, le llama mucho la atención, por lo que le gustaría escuchar algún tipo de explicación referente a esto, porque no había visto que a una persona en 105 días le paguen una renta bruta de casi M\$40.000, cree que merece algún grado de explicación de quienes ejecutaron eso.

S. SE REFIERE A UNA PERSONA CONTRATADA A HONORARIOS.

El concejal Leonardo Prat, indica que hay otra contratación, de otra profesional, que va a Alcaldía, en la cual no concuerdan las fechas, por un lado se habla del ingreso de una persona al Municipio, el 05/12/2025, con una renta de \$5.648.000, sin embargo el periodo de contratación es a partir el día 06/11/2025, por lo que no logra entender la situación; por otro lado, esta persona viene a ejecutar una serie de acciones que tienen relación, solicita perdón por la expresión, no tiene ninguna responsabilidad administrativa, pero viene a ser “en una especie de topo”, señala que tiene que introducirse a ver revisiones de Decreto, revisiones de Contrato, revisiones de Convenio, etc., en forma transversal, ya que no se indica específicamente donde, aparecen además un montón de actividades en las cuales están descritas, pero no específicamente en un área, sino en forma generalizada, por lo que le gustaría escuchar porqué, específicamente se contrata a una persona con estas funciones, además que no tiene responsabilidad administrativa y es una persona a honorarios, por lo que no entiende específicamente.

La Alcaldesa, se refiere a la última contratación señalada por el concejal Leonardo Prat, y por respeto a las personas, que cree no se debe exponer sus nombres, por lo que se va a revisar lo señalado por él, pero siempre, insiste, todas estas preguntas se pueden hacer de manera directa, para ver quiénes son estas personas, ¿Cuál es la razón? A menos que prefiera traerlo a incidentes, antes de conversarlo, es una decisión propia del concejal.

La Administradora Municipal, Sra. Najel Klein, se refiere a la primera contratación, indica que se trata de uno de los cometidos a honorarios a suma alzada del SERVIU, indica que se trata de proyectos carísimos, monto que también está en la modificación, puesto que cada proyecto, y este para los lomos de toro, cada lomo de toro, requiere que se ingrese un proyecto al SERVIU, para que se otorgue la autorización y el pago es contra la recepción de los proyectos, en este caso, contra la recepción de todos los lomos de toro, que son alrededor de 100; comenta que hay otros proyectistas SERVIU, ya que para cada evento mayor de 20 metros, que corresponde a recapado, se requiere un proyecto SERVIU, indica que el Sr. Juan Ignacio Jaramillo, ingreso 20 proyectos por un total de 50.000 m2, entonces cada uno requiere proyecto y proyectista SERVIU, lo que implica incluso la tramitación en SERVIU, estos proyectistas deben estar registrados en el RENAC. La otra persona, se trata de un revisor, la que está viendo un sin número de materias y es contrata, indica que ve muchas materias, lo que revisa el piso 15, lo que no es menor; comenta que en enero se han revisado muchos contratos, decretos de pago y otras materias, por lo que habría responsabilidad administrativa.

T. SE REFIERE A CENTROS DE APRENDIZAJE.

La concejal Nayati Mahmoud, manifiesta que al igual que lo señalado por otros concejales, respecto del Centro de Aprendizaje, se permite tomar este tema y lo hará en primera persona, comenta que, desde junio del año 2025, se detuvieron las derivaciones de estudiantes al Centro de Aprendizaje, sin una comunicación formal ni lineamientos claros, dejando a los equipos en un estado prolongado de incertidumbre, es importante decir con claridad, porque no se está hablando de persecuciones, la incertidumbre también es una forma de daño, tanto para niñas y niños, como para los trabajadores; en los últimos días esta situación escaló, el pasado 14 de enero, ayer, a los profesionales del Centro de Aprendizaje 1, se les habría informado que debían optar entre ser desvinculados o aceptar nuevas condiciones contractuales, que implican renunciar a su antigüedad y derechos adquiridos; no se trata de una reorganización menor, sino de decisiones que colocan a las personas frente a una disyuntiva forzada, precarizarse o quedar afuera. Esto no solo plantea serias dudas desde el punto de vista legal, tensión a principios básicos de una gestión pública que dice poner a las personas en el centro; la lógica del tómelo o váyase, implica un daño institucional y también ético; comenta que quiere agregar antecedentes relevantes, se habló y mencionó acá, señalando que el Concejo había recibido una carta del equipo profesional del Centro de Aprendizaje 1, en la que solicitan una fiscalización urgente por irregularidades laborales, falta de transparencia y riesgo en la continuidad del servicio educativo; en ella, los propios equipos advierten que las medidas adoptadas “no solo vulneran derechos laborales fundamentales, sino que ponen en riesgo la eficacia del modo educativo que ha sido el pilar de la reinserción y éxito académico de niñas, niños y adolescentes”. La carta también da cuenta del impacto humano de este proceso, habla de angustia colectiva, sobrecarga laboral, licencias médicas y de un clima organizacional marcado por la falta de información clara y certera, señalando incluso el temor a represalias por el solo hecho de haber sido enviada esta carta. Este antecedente por sí solo, debería preocuparles profundamente; a todo esto, se suma el despido de la Directora de Casa Futuro, profundizando la sensación de desarticulación de programas que cumplen un rol clave en el acompañamiento de trayectorias escolares complejas, no es un hecho aislado, sino que parte de un modo de tomar decisiones que carecen de información clara y certera; por otro lado hay un elemento que resulta particularmente curioso, en junio de 2025, el Alcalde de Ñuñoa, Sr. Sebastián Sichel, cercano a esta Administración, visitó el centro de Aprendizaje 1, para conocer su experiencia, destacándolo públicamente como un modelo educativo a observar como un referente para apoyar a estudiantes con dificultades y potenciar sus habilidades, es decir, como un ejemplo de buena política pública. Si este fue el diagnóstico es legítimo preguntarse ¿Qué cambio en tan poco tiempo para que un proyecto que se mostraba como un ejemplo termine hoy siendo debilitado, tensionado y derechamente desfondado?; indica que le cuesta entenderlo; desde una perspectiva educativa, lo que ocurre en el Centro de Aprendizaje es especialmente grave. Estos centros han permitido que niñas y niños permanezcan en el Sistema Escolar, cuando otros dispositivos ya no logran responder, es necesario decirlo con claridad, la reubicación administrativa por sí sola, no garantiza una inclusión y menos aún, cuando no existe claridad en el modelo, la continuidad de los equipos ni el acompañamiento que recibirán los estudiantes. La gravedad esta no existe educación pública de calidad si se construye sobre la precarización de quienes educan acompañan y cuidan; defender el derecho de la educación, implica necesariamente defender condiciones laborales dignas, estables y respetuosas para quienes lo hace posible todos los días; por eso solicita información

completa sobre el estado del Centro de Aprendizaje, los fundamentos de las decisiones que se están adoptando y las garantías concretas, tanto para los trabajadores, como para los niños y niñas que dependen de este modelo, porque cuando el municipio debilita a quienes sostienen la educación, no está modernizando ni ordenando, está renunciando a su responsabilidad pública, solicita que no se administre desde los escritorios, sino que se administre poniendo a los trabajadores y los niños en el centro de una manera efectiva y no discursiva.

La Alcaldesa, indica que como ya lo señaló anteriormente, se dará respuesta por escrito, sin embargo, ya que se insiste en el tema, va a mencionar algunas cosas que se habían mantenido con cierta reserva y cuidado, porque es importante tenerla, pero como la concejal Nayati Mahmoud hace alusión a Casa Futuro y otros lugares, puede señalar que parte de la investigación que se realizó por parte de la Corporación de Educación y Salud, especialmente en Educación, es que se detectó que alumnos regulares de Colegios Municipales, eran sacados de los Colegios, llevados a estos programas y se marcaba asistencia como si hubiesen ido al Colegio, esa situación es gravísima, porque la educación de los niños se puso en riesgo, en segunda instancia, informa que son subvenciones que la Corporación recibió durante años y que no debía recibir y lo que se ha hecho durante todo este tiempo es hacer el levantamiento, porque van a tener que informar al Ministerio, indicando “estuvimos incumpliendo y estando en falta, sacando y desescolarizando niños y haciendo como que estaban dentro de los Colegios”; cuando la concejal Nayati Mahmoud indica que hay que poner a los niños al centro, ella es la primera que pone los niños al centro, señala que lo que se ha estado haciendo durante todo este tiempo, es precisamente ver que todo lo que está ocurriendo en la Corporación de Educación, responda a ese objetivo; por lo que las decisiones que se han tomado son en base a evidencia, no se trata de antojos ni ideas al aire, son decisiones que pueden ser complejas, que son difíciles que les ha tocado tomar durante el año 2025 como administración, pero que son y van en el camino correcto. Efectivamente todas estas decisiones tienen que ser en el marco legal establecido, pero situaciones como la desescolarización de niños es grave, y le harán frente a ese desafío y a todos los que vengan por delante.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 17:24 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 17:24 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud.

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

smt

ANEXOS

a) Informe de Contrataciones de Diciembre 2025, Gestión y Desarrollo de Personas.

FUNCIONARIOS INGRESADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025

DECRETO ALCALDÍCIO	NOMBRE	R.U.T.	FECHA INGRESO	DIRECCION	DEPARTAMENTO	SECCION	PLANTA	CALIDAD JURIDICA	GRADO	FUNCIÓN	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL
3114	CRUZ UGARTE JAVIERA ANDREA	██████████	01/12/2025	2DO. JUZGADO DE POLICIA L	.		PROFESIONALES	CONTRATA	8	PROFESIONAL	01/12/2025 - 31/12/2025	\$ 3.148.211
3220	ESPINOZA POBLETE CONSTANZA ANDREA	██████████	01/12/2025	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	MODERNIZACIÓN Y CONTROL		HONORARIOS	HONORARIO	0	COMETIDO	01/12/2025 - 31/12/2025	\$ 2.339.181
3217	MOYA CHACON NICOLE ELIZABETH	██████████	01/12/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DE TALLERES		PROFESIONALES	CONTRATA	10	PROFESIONAL	01/12/2025 - 31/12/2025	\$ 1.911.618
3218	BAHAMONDES TAPIA FABIAN JESÚS	██████████	02/12/2025	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADMINISTRACION Y FINANZAS		HONORARIOS	HONORARIO	0	COMETIDO	02/12/2025 - 31/12/2025	\$ 1.150.576
3241	RAZMIUC SERRANO NADIA ZDENKA	██████████	03/12/2025	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	MODERNIZACIÓN Y CONTROL		HONORARIOS	HONORARIO	0	COMETIDO	03/12/2025 - 31/12/2025	\$ 1.746.589
3225	LÓPEZ GALDAMES CAROLINA VERÓNICA	██████████	05/12/2025	ALCALDÍA	GABINETE DE ALCALDÍA		HONORARIOS	HONORARIO	0	COMETIDO	05/12/2025 - 31/12/2025	\$ 5.648.440
3275	YAÑEZ GARRIDO MARISOL DEL CARMEN	██████████	15/12/2025	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	.	OFICINA DE ATEN	ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	14	ADMINISTRATIVA	15/12/2025 - 31/12/2025	\$ 484.030
3274	SCHUFFENEGGER GOYCOLEA NICOLAS IGNACIO	██████████	22/12/2025	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	GESTIÓN Y DESARROLLO DE P	REMUNERACIONES	PROFESIONALES	CONTRATA	10	PROFESIONAL	22/12/2025 - 31/12/2025	\$ 573.484

b) Informe de Contratación de Diciembre 2025, Secretaría Comunal de Planificación.

DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO	RESPONSABLE	INFORMACIÓN A DETALLAR EN EL INFORME:
Contratación de profesional para la obtención de Informes Favorables SERVIU para proyectos “Construcción y reposición de reductores de Velocidad” y “Apoquindo Verde”	Secretaría Comunal de Planificación	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Aprueba Contrato: N°3242 de fecha 15 de diciembre de 2025. - Profesional: Carolina Arroyo Pantoja. - Plazo: 105 días corridos a partir del 20 de octubre de 2025. - Renta bruta: \$39.434.660.